

**ESTRATEGIA NACIONAL DE
TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA
(ANTEPROYECTO)**

Octubre 2024

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. CONTEXTO DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	3
1.1 LA TRIPLE CRISIS PLANETARIA Y LA NECESIDAD DE UNA TRANSICIÓN	3
1.2 TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA PARA LAS PERSONAS Y LOS ECOSISTEMAS.....	6
1.3 TERRITORIOS EN TRANSICIÓN	10
CAPÍTULO 2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	14
2.1 PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA ESTRATEGIA.....	16
2.2 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	17
2.3 EJES ESTRATÉGICOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	17
2.4 RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.....	20
CAPÍTULO 3. PLAN DE ACCIÓN 2030	30
3.1 MEDIDAS TRASVERSALES PARA LOS CINCO TERRITORIOS EN TRANSICIÓN.....	31
3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS POR TERRITORIO	33
TOCOPILLA.....	34
MEJILLONES	35
HUASCO	36
QUINTERO-PUCHUNCAVÍ-CONCÓN.....	36
CORONEL.....	37
CAPÍTULO 4. GOBERNANZA DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	38
4.1 ESCENARIO ACTUAL DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA EN LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL.....	38
4.2 UNA GOBERNANZA COLABORATIVA PARA LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA	39
4.3. ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA PARA LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.....	41
4.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	46
ANEXOS	
ANEXO 1. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.	
ANEXO 2. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.	
ANEXO 3. INFORME AMBIENTAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA.	

CAPÍTULO 1. CONTEXTO DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

1.1 LA TRIPLE CRISIS PLANETARIA Y LA NECESIDAD DE UNA TRANSICIÓN

Nuestro planeta está en peligro. La humanidad enfrenta una triple crisis planetaria, por pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación. Si bien cada una tiene sus efectos específicos, están profundamente interrelacionadas, se amplifican, aceleran y se interrelacionan entre sí.

Los efectos de la emergencia climática son evidentes cotidianamente. El 2024 será el año más cálido registrado. De acuerdo con datos del Servicio de Cambio Climático Copernicus de la Unión Europea, por primera vez desde la era industrial, la temperatura del planeta había superado los 1,5°C en un período de 12 meses continuos. Y en su último reporte, señala que entre junio de 2023 y mayo de 2024 se llegó a la cifra más alta jamás registrada: 1,63°C por encima del promedio preindustrial. Así, la temperatura récord alcanzada entrega ejemplos de eventos climáticos extremos que se verán intensificados, como los incendios forestales, las inundaciones o las sequías.

El escenario global de la triple crisis tiene impactos concretos en Chile y ha intensificado problemas ambientales locales. Por ejemplo, las sequías son un fenómeno recurrente y se han profundizado. Al 2024 (DGA) existen 50 comunas en el país con decretos de escasez hídrica, en las que viven 1.655.458 habitantes, el 9,4% del total nacional. En materia de contaminación, las cifras del Ministerio del Medio Ambiente indican que, en 2021, un poco más de 11 millones de habitantes del país vivían en zonas que han sido declaradas como latentes o saturadas por material particulado fino (MP 2,5). El Catastro Nacional de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (2022) muestra que en Chile existen 9.261 sitios de este tipo, de los cuales 5.210 están activos, 958 inactivos y 2.786 están abandonados. Del total, 4.796 fueron clasificados como de “alta prioridad” para su gestión, por encontrarse a menos de 2 kilómetros de población residente y de sistemas hídricos utilizados como fuente de agua potable.

En este contexto, si queremos tener un futuro viable, debemos abordar la triple crisis ecológica con la máxima urgencia (ONU, 2022), reconociendo que la raíz de ellas es la misma: la economía se ha construido sobre la base de los combustibles fósiles, y la extracción y uso irracional de bienes naturales, cuyo efecto directo es la destrucción de la naturaleza, la contaminación de ecosistemas, el aumento de la temperatura global y el incremento de las desigualdades.

A nivel internacional, una de las herramientas disponibles para articular una respuesta a la crisis planetaria han sido las Convenciones que tratan el cambio climático y la pérdida de biodiversidad desde Río 1992. El llamado a la acción más conocido fue en

la COP21 de 2015 de la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) con la firma del Acuerdo de París. En él, los países parte se comprometieron a adoptar medidas para mantener el calentamiento global bajo los 2°C en relación con la época preindustrial -y lo más cerca posible de los 1,5°C -; buscar un desarrollo económico resiliente al clima, y garantizar que los flujos financieros sean consistentes con estos objetivos. Desde entonces se ha avanzado, pero no lo suficiente. El último informe sobre la Brecha de Emisiones del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de 2023 prevé que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) aumentarán un 3% para 2030, y que aún deben reducirse en un 28% para la meta de 2°C, y un 42% para la de 1,5°C. Al mismo tiempo, en la COP15 del 2022 en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se firmó el Marco Mundial Kunming-Montreal, con objetivos mundiales entre los que destaca la meta de protección y gestión efectivas del 30% del área terrestre, costera, marina y de aguas interiores del mundo para el año 2030.

La meta por alcanzar ya está fijada y es conocida por todos los países. Y si bien implica una transformación a nivel global, requiere ser concretada a nivel nacional y local, en cada uno de los países según sus propias circunstancias e impactos. Dentro de ello, de acuerdo con las distintas realidades de cada una de sus regiones y zonas geográficas, cada país y territorio debe proponer su propia trayectoria para lograr reducir sus emisiones (mitigar) y prepararse para los efectos del cambio climático (adaptarse).

La transición nos llama a cambiar -gradual, pero decididamente- la forma en que nos transportamos, alimentamos, calefaccionamos y construimos nuestras ciudades. Para ello se requiere, dentro de otras cosas, cambios en la matriz productiva y económica y una visión que, por un lado, promueva la protección del medio ambiente y los ecosistemas, y por otro, favorezca industrias y actividades bajas en emisiones de carbono que consideren la sustentabilidad ambiental como un pilar fundamental para enfrentar la triple crisis planetaria.

Y es debido a la magnitud y amplitud del cambio que necesitamos realizar, que denominamos a esta transición como Socioecológica. Este concepto se extiende más allá de los territorios específicos, abarcando todas las actividades productivas y formas de desarrollo económico que actualmente sostienen las desigualdades, la triple crisis ambiental y que necesitan transformarse.

Para lograrlo necesitamos más y mejor inversión pública y privada. En Chile, la Ley Marco de Cambio Climático publicada el año 2022, es un punto de inflexión para concretar estos necesarios cambios. Su implementación tendrá un profundo impacto en el desarrollo del país (Ver Box 1). Según un estudio del Banco Mundial (2020), considerado en la elaboración de la Estrategia Climática de Largo Plazo, si el país alcanza su meta de descarbonización en 2050, significará para Chile aumentar el nivel

de PIB potencial en un 4,4%, equivalente a sumar 31.000 millones de dólares a la economía nacional.

Box 1. Compromisos de justicia climática de Chile

La carbono neutralidad -el estado de equilibrio entre las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero antropógenas en un período específico- es considerada como uno de los mandatos legales del país en materia climática, tal como se indica en el Artículo 1 de la Ley Marco de Cambio Climático (2022). Asimismo, en el mismo artículo se indica -como uno de los objetos de la ley- la necesidad de adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia de los distintos sectores, actores y ecosistemas del país, hacia los efectos adversos del cambio climático.

A su vez, en el Artículo 2 de la Ley se reconoce el principio de Equidad y Justicia Climática, indicando que es deber del Estado asignar de forma justa las cargas, costos y beneficios, con enfoque de género y especial énfasis en sectores, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático. Este principio, busca el trato justo de todas las personas, así como evitar las discriminaciones que pueden conllevar determinadas políticas y decisiones que pretenden abordar el cambio climático.

La carbono neutralidad y resiliencia es el qué queremos conseguir, mientras que la Transición Socioecológica Justa es el cómo. Con lo anterior, todos los instrumentos, políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten o ejecuten en el marco de la Ley 21.455 (2022), debieran resguardar el bienestar social de las comunidades y el equilibrio ecosistémico. Tal es el caso de instrumentos sectoriales, como los 14 Planes Sectoriales de Cambio Climático en desarrollo y prontos a publicarse, e instrumentos territoriales como los Planes Comunales de Cambio Climático, los Planes Regionales de Cambio Climático y los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca.

En resumen: si queremos continuar teniendo un futuro habitable para esta y las futuras generaciones, necesitamos transformar nuestros sistemas productivos y sociales para enfrentar la triple crisis ecológica. Esta transformación no sucederá de un día para otro, y para lograrla debemos trazar un camino que considere las realidades locales y enfocarse en evitar- las externalidades negativas sobre el bienestar de las comunidades en su diversidad y los ecosistemas. En otras palabras, el proceso de transformación debe ser justo.

Chile ha priorizado abordar esta transformación a través de un proceso de Transición Socioecológica Justa (TSEJ), que nos permita cumplir con las metas globales y avanzar hacia una sociedad más equitativa, solidaria y resiliente, considerando la realidad social, ambiental, económica y laboral de cada territorio de nuestro país.

Para ello, es necesario articular acciones incrementales y transformadoras basadas en el principio de justicia climática y ambiental, considerando todas sus dimensiones: permitir asignar equitativamente los costos de mitigación y adaptación (justicia distributiva), proteger a las personas y territorios más vulnerables (justicia intrageneracional), conservar la biodiversidad y los ecosistemas (justicia ecológica), proteger los intereses de las generaciones futuras (justicia intergeneracional) y contar con procedimientos inclusivos y solidarios y de participación colectiva en la toma de decisiones, en su implementación y evaluación (justicia procedimental).

Así, la transformación que debemos propiciar es una oportunidad de desarrollo y -si lo hacemos bien- de justicia social y ambiental que no deje a nadie atrás. Impulsar una transición socioecológica justa tiene dos objetivos centrales. Primero, acompañar los principales procesos de cierre/reconversión de industrias que están alineadas con los objetivos de resiliencia y carbono neutralidad, para asegurar que se realicen sin generar nuevos impactos para territorios que históricamente han debido soportar los efectos en la salud y medio ambiente de esta forma de producción energética. Es un compromiso con restaurar y repensar estos territorios para un mejor futuro.

El segundo objetivo es que, mediante el enfoque de la transición socioecológica justa, se logre que nuevas industrias emergentes implementen criterios para prevenir impactos a la salud de la población y del medio ambiente en que se instalen, de modo que éstas se transformen en fuentes de oportunidades y desarrollo. Se trata de aprender de dinámicas negativas del pasado para prevenirlas y elevar la calidad de vida de los territorios en donde se emplazan nuevas industrias.

1.2 TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA PARA LAS PERSONAS Y LOS ECOSISTEMAS

El concepto de transición socioecológica justa es una variante del desarrollo de la idea de la transición justa a nivel internacional. Este surge como respuesta para equilibrar el bienestar humano, el empleo y la necesidad de cambios en los modelos productivos para alcanzar las metas globales ambientales.

El concepto de “Transición Justa” surge desde el movimiento sindical estadounidense durante la década de los 70’s, en el marco de campañas por el desarme nuclear y la implementación de normativas ambientales y de seguridad laboral más exigentes. El objetivo de los movimientos sindicales era brindar mejores condiciones laborales y ambientales a trabajadoras y trabajadores, y en caso de cierre de industrias, que se pudieran desarrollar programas de apoyo a la reconversión laboral y sociales para desempleados.

Desde sus orígenes, el concepto de transición justa ha ido evolucionando, con distintas interpretaciones según su nivel de inclusividad, la radicalidad de los cambios que se proponen, la escala y actores involucrados. Con el paso de los años, la institucionalización de la transición justa ha ido cobrando fuerza siendo parte de los acuerdos y declaraciones internacionales (Ver Box 2).

BOX 2: Origen de la Transición Justa

El concepto de Transición Justa se origina en un movimiento iniciado por sindicatos estadounidenses en la década de 1980, para proteger a trabajadoras(es) afectados por nuevas leyes sobre la contaminación del agua y el aire.

En la COP15 de Copenhague (2009) se incluyó por primera vez en la negociación climática, y en la resolución “El Futuro que Queremos” de la Conferencia Río+20 (2012) se incorporó formalmente: “Reconocemos la importancia de una transición justa, que incluya programas para ayudar a trabajadoras y trabajadores a adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado laboral”, indica el documento.

El Acuerdo de París (COP21, 2015) sentó el marco para la inclusión del concepto tanto en la negociación climática internacional como en los compromisos que comenzaban a adoptar los países (NDC´s). En el preámbulo del acuerdo, los Estados reconocen que las partes “pueden verse afectadas no solo por el cambio climático, sino también por las repercusiones de las medidas que se adopten para hacerle frente”, y tienen en cuenta “los imperativos de una reconversión justa (*just transition*) de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y empleos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional”.

En la COP24 de Katowice, Polonia (2019), 50 Estados suscribieron la “Declaración de Silesia sobre Solidaridad y Transición Justa”; en la COP25 de Chile (2019), se aprobó la “Iniciativa sobre Acción Climática por el Empleo”, en la que se asume el compromiso de garantizar una transición justa hacia una economía sostenible; en la COP26 de Glasgow, Escocia (2021), 17 Estados suscribieron la declaración “Apoyando las Condiciones Internacionales para una Transición Justa”. En la COP28 de Dubai (2023), el Just Transition Work Programme llamó a “hacer una transición que abandone los combustibles fósiles en los sistemas energéticos de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica”.

En paralelo, uno de los principales impulsores de la transición justa a nivel global ha sido la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En 2013 sentó las bases y principios para la transición justa mediante la “Resolución sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes”, y dos años más tarde adoptó las “Directrices de Política para una Transición Justa hacia Economías y Sociedades Ambientalmente Sostenibles para todos”.

En 2019, la OIT asumió el compromiso de asegurar una transición justa a un futuro del trabajo que contribuya al desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental. Para la organización, transición justa implica “ecologizar la economía de la manera más justa e inclusiva posible para todos los interesados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás”.

Si bien inicialmente la transición justa se instaló en la agenda climática global con un foco principal en los efectos de la descarbonización de la matriz energética en el empleo, en los últimos años, y en el marco de los esfuerzos para enfrentar al triple crisis planetaria, ha ido abarcando una visión mucho más amplia y, como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “ecologizar las economías para transitar hacia un desarrollo sostenible”. En esa línea, el PNUD (2022) señala que una transición justa no solo ayuda a impulsar la acción climática y medidas ambientales de mayor estándar, sino que también promueve la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Lo anterior ha permitido integrar en diferentes instancias la necesidad de “políticas macroeconómicas, industriales y laborales dentro de los países, que promuevan la generación de empresas sostenibles que creen oportunidades de trabajo decente” (OIT, 2019), así como se releva la importancia de contar con políticas que faciliten la reasignación de trabajadoras y trabajadores, promuevan el trabajo decente en zonas rurales, impulsen nuevos modelos de negocios, y mejoren la protección social y el apoyo a personas desplazadas, las empresas, las comunidades y trabajadoras(es) (BID, 2020).

En Chile, se ha construido una institucionalidad específica para el desarrollo de esta transición (ver Box 3). En 2020, el país incluyó por primera vez un pilar social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible en la actualización de su Contribución

Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés)¹, para “potenciar la sinergia entre los compromisos climáticos de Chile y la agenda nacional, evidenciando de forma clara el estrecho vínculo que existe entre las dimensiones climática y socioambiental”. Luego, en el año 2021, el Ministerio de Energía, desarrolló la Estrategia de Transición Justa en el sector Energía bajo los acuerdos voluntarios de cierre de centrales termoeléctricas a carbón cuyo objetivo de propiciar un desarrollo económico sustentable, mediante energías limpias, seguras y eficientes.

El marco para una transición socioecológica justa está determinado por la Estrategia Climática de Largo Plazo (2021) y la Ley Marco de Cambio Climático (2022). En la primera, enfocada en el proceso de descarbonización de la matriz eléctrica, se señala que los principios, pilares y compromisos de la estrategia de transición justa deben “tener a las personas en el centro y velar por que la transición energética hacia la carbono neutralidad de Chile incorpore un desarrollo social y ambiental justo y equitativo, promoviendo la creación de empleos que mejoren la calidad de vida de las personas, y mejorar las condiciones medioambientales en los territorios donde se emplaza la infraestructura del sector energía”.

Por su parte, la Ley Marco de Cambio Climático, en su Artículo 2º, señala que es deber del Estado asignar de forma justa las cargas (ambientales), resguardando la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, con enfoque de género, y especial énfasis en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático.

Luego, al agregar el término “socioecológico” se permite visibilizar con mayor fuerza la interrelación entre los sistemas sociales y ecológicos como sistemas interdependientes unos de otros y con retroalimentaciones en diferentes niveles que le permiten autoorganizarse, adaptarse continuamente y cambiar. Esta inherente relación entre el medio social y ecológico no es algo nuevo para el país, de hecho, de acuerdo a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se define al “medio ambiente” como el “sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones”.

En Chile, la Transición Socioecológica Justa, puede considerarse también como una expresión del resguardo de los derechos humanos. Este deber recae sobre el Estado de Chile, el cual reconoce que la contaminación ambiental, la pérdida de biodiversidad

¹ En la COP21, con la firma del Acuerdo de París, los países se comprometieron a adoptar medidas para mantener el calentamiento global bajo los 2°C en relación con la época preindustrial -y lo más cerca posible de los 1,5°C que pide la ciencia-; buscar un desarrollo económico resiliente al clima y; garantizar que los flujos financieros sean consistentes con estos objetivos. Estos compromisos se ponen en práctica mediante la presentación de un instrumento denominado Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC por sus siglas en inglés).

y los impactos del cambio climático son expresiones de diversas actividades productivas y formas de desarrollo económico que sustentan inequidades sociales, económicas y culturales en los territorios y poblaciones más vulnerables en el país.

Durante el gobierno del Presidente Gabriel Boric, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) ha ido estructurando una nueva institucionalidad que ayude a materializar este compromiso. En 2022, además de crearse la Oficina de Transición Socioecológica Justa (OTSEJ), que trabaja en coordinación con distintos ministerios y organismos regionales en el levantamiento de diagnósticos territoriales participativos, seguimiento y evaluación de avance de medidas definidas en la agenda de transición socioecológica justa, se crea el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa (CITSEJ, DS N°57/2022 del MMA) para avanzar en este proceso, mediante la confluencia de diferentes carteras ministeriales para la toma de decisiones, las transformaciones institucionales que se requieran y la priorización de políticas públicas.

Además, en 2022 el gobierno presentó ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) el Anexo de Fortalecimiento de la NDC de Chile, en el que incorporó el compromiso de realizar una Transición Socioecológica Justa (TSEJ) en su ruta hacia la carbono neutralidad. Su objetivo es considerar las variables sociales y ambientales en su conjunto, para construir un modelo de desarrollo donde el foco de las inversiones se dirija hacia un desarrollo inclusivo y ecológicamente sostenible.

BOX 3. El proceso de Transición Socioecológica Justa en Chile

2017-2018: Se aprueban los PRAS de Huasco, Coronel y Quintero-Puchuncaví.

2019: Plan de Retiro y/o Reconversión de Unidades a Carbón compromete el retiro total de la generación a carbón a más tardar en 2040.

2020: Chile incluye por primera vez un pilar social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible en la actualización de su NDC, con el objetivo de “potenciar la sinergia entre los compromisos climáticos de Chile y la agenda nacional”.

2021: Estrategia de Transición Justa en el sector Energía, Ministerio de Energía.

2021: Se crea la Estrategia Climática de Largo Plazo.

2022: Se promulga la Ley Marco de Cambio Climático.

2022: Anexo de Fortalecimiento de la NDC de Chile, que incorpora el concepto de Transición Socioecológica Justa (TSEJ) y la define como “el proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática”. Este proceso de transición requiere, agrega, que en los territorios los sectores productivos sean innovadores y sustentables; que se lleve adelante asegurando trabajo decente, la igualdad de género y la equidad territorial e intergeneracional, la resiliencia climática y la justicia social y ambiental; y que la meta de la transición sea el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

2022: Se crean Comité Interministerial de Transición Hídrica y Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, y la Oficina de Transición Socioecológica Justa del Ministerio del Medio Ambiente.

2023: Se aprueba elaboración de Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

El CITSEJ estableció cuatro ejes centrales de trabajo: laboral y desarrollo económico local, restauración ecológica, fortalecimiento de derechos sociales, y género. Además, definió a la transición socioecológica justa como “el proceso de transformación y/o

adaptación de los sistemas socioculturales hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos sostenibles, en el marco de la triple crisis por pérdida de la biodiversidad, cambio climático y contaminación, asegurando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y trabajo decente”.

Considerando el objetivo de la carbono neutralidad y resiliencia a 2050, hoy estamos frente a una ventana de oportunidad de 25 años para llevar a cabo la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible y resiliente, que mejore las condiciones sociales y ecológicas de las comunidades.

La transición socioecológica justa que propone Chile busca avanzar hacia un espacio de bienestar para todos sus habitantes; que los costos de la transformación no recaigan injustamente en las comunidades y las personas más vulnerables; que sus beneficios sean repartidos de manera equitativa, y que exista un foco especial en las comunidades y ecosistemas que históricamente han sufrido los impactos de actividades productivas intensivas en carbono y contaminación que -aunque necesarias para el país- han dejado una marca en la salud de las personas que ahí habitan, y sus ecosistemas.

1.3 TERRITORIOS EN TRANSICIÓN

Con el fin de delinear una ruta de trabajo, el Comité de Transición Socioecológica Justa tomó como uno de sus primeros acuerdos iniciar el trabajo de transición en aquellos territorios especialmente afectados por la instalación de termoeléctricas a carbón. Así, se priorizó el trabajo en las comunas de Huasco, Coronel, Quintero-Puchuncaví, Tocopilla y Mejillones.

La priorización se realizó considerando que son territorios con una alta concentración de actividades productivas, generalmente asociadas a la generación energética o industrial a partir de combustibles fósiles, lo que ha generado desigualdad en la distribución de las cargas ambientales y sociales al interior de las comunidades, provocando la degradación de los ecosistemas y afectando su calidad de vida (Lerner, 2012). Además de los compromisos internacionales sobre mitigación y adaptación al cambio climático, se consideró también la experiencia en los territorios sobre el Plan de Retiro y/o Reconversión de Unidades a Carbón iniciado en 2019 para el cierre de las 28 termoeléctricas existentes en el país a más tardar en 2040, el que puso en el centro de la discusión los riesgos de la descarbonización en el empleo, y la necesidad de hacerse cargo de los problemas sociales y ambientales.

Junto con ello, el Comité reconoció el trabajo ya realizado en las comunas de Huasco, Coronel y Quintero-Puchuncaví, en el marco de los Programas de Recuperación Ambiental y Social (PRAS), como una experiencia de transición socioecológica justa, considerando su contribución a transformaciones y/o adaptaciones en los territorios hacia el equilibrio ecosistémico, bienestar de las personas y modelos productivos

sostenibles. Asimismo, reconoció la importancia de los Consejos de Recuperación Ambiental y Social (CRAS) como instancias de gobernanza multisectoriales valiosas para la transición en los territorios (Ver Box 4).

BOX 4. Programas de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)

En 2014, tras una serie de episodios de contaminación en la bahía de Quintero, el Ministerio del Medio Ambiente inició una estrategia piloto de intervención en tres territorios con alta concentración de industrias contaminantes y mayor afectación a la salud de las personas y los ecosistemas: Huasco, Coronel y Quintero-Puchuncaví. Su objetivo era avanzar hacia una estrategia de intervención multisectorial, construida en forma participativa desde su diseño. Se creó entonces el Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS), “como un proceso de cara a la ciudadanía que será realizado como un trabajo conjunto entre la sociedad civil, el sector empresarial y los organismos del Estado” (MMA 2015).

En cada una de estas zonas se creó un Consejo de Recuperación Ambiental y Social (CRAS), que reunió a la sociedad civil, las empresas y los organismos estatales de cada territorio para definir en conjunto los objetivos y medidas concretas para la recuperación ambiental de sus territorios. Entre 2016 y 2018, los CRAS validaron y aprobaron sus planes de intervención tras un proceso de consulta amplio en cada territorio. Se fijaron 123 medidas para Quintero-Puchuncaví, 95 medidas para Coronel y 67 para Huasco. Y se agruparon en 8 componentes: aire, agua, mar, suelo, paisaje y biodiversidad, sociedad, salud e infraestructura.

Esta experiencia fortaleció nuevas instancias de diálogo democrático, que marcan una diferencia positiva en la forma de hacer gestión en estas zonas. Los representantes de las comunidades, las autoridades locales y regionales, y las empresas instaladas en el territorio, actuaron como co-responsables de la planificación, desarrollo, difusión y sociabilización de las medidas de los PRAS, y velaron por su implementación y seguimiento a las acciones comprometidas. La fuerza e identificación territorial que adquirieron los CRAS en estas comunas ha impulsado que este plan haya tenido continuidad durante tres gobiernos sucesivos.

El sector energético tiene el reto y la oportunidad de ser el motor de la acción climática, lo que le permitirá jugar un rol determinante en el Acuerdo de París y en la propia Ley Marco de Cambio Climático. En 2019, el trabajo de los PRAS se entroncó con un nuevo compromiso climático y ambiental de Chile que los tocaba directamente: el Plan de Retiro y/o Reconversión de Unidades a Carbón (ver Tabla 1), para el cierre de las 28 termoeléctricas existentes en el país a más tardar en 2040. Esto ha llevado a que estos territorios sumen a los problemas sociales y ambientales uno que está en el centro de la definición original del concepto de transición justa: los riesgos de la descarbonización en el empleo. El estudio “Impacto económico y laboral del retiro y/o reconversión de unidades a carbón en Chile” (Ministerio de Energía y BID, 2019) estima que el sector de generación a carbón emplea en forma directa a 4.391 personas, más otras 9.505 plazas en los sectores que pertenecen a su cadena de valor y encadenamientos productivos (empleos indirectos). Para acompañar este proceso de descarbonización, el Ministerio de Energía presentó en 2021 la Estrategia de Transición Justa en el Sector Energía.

Tabla 1. Centrales termoeléctricas retiradas y/o reconvertidas en Chile y su calendario de cierre.

Centrales termoeléctricas retiradas y/o reconvertidas a la fecha				
Comuna	Unidad de generación	MW	Fecha	Acción
Tocopilla	Tocopilla U12	87	2019	Retirada

Tocopilla	Tocopilla U13	86	2019	Retirada
Iquique	Tarapacá	158	2019	Retirada
Coronel	Bocamina 1	130	2020	Retirada
Puchuncaví	Ventanas 1	120	2020	Retirada
Tocopilla	Tocopilla U14	136	2022	Retirada
Tocopilla	Tocopilla U15	132	2022	Retirada
Coronel	Bocamina 2	350	2022	Retirada
Puchuncaví	Ventanas 2	220	2023	Retirada
Tocopilla	Norgener NT01	140	2024	Retirada
Tocopilla	Norgener NT02	136	2024	Retirada
Mejillones	Mejillones CTM1	160	2025	Retiro
Mejillones	Mejillones CTM2	174	2025	Retiro
Mejillones	Andina	177	2025	Reconversión
Mejillones	Hornitos	178	2025	Reconversión
Mejillones	IEM	375	2026	Reconversión
Mejillones	Angamos 1	277	2025	Reconversión
Mejillones	Angamos 2	281	2025	Reconversión
Puchuncaví	Nuevas Ventanas	272	2025	Retiro
Puchuncaví	Campiche	272	2025	Retiro
Mejillones	Cochrane 1	275	Sin fecha ni acción comprometida	
Mejillones	Cochrane 2	275	Sin fecha ni acción comprometida	
Huasco	Guacolda 1	154	Sin fecha ni acción comprometida	
Huasco	Guacolda 2	145	Sin fecha ni acción comprometida	
Huasco	Guacolda 3	154	Sin fecha ni acción comprometida	
Huasco	Guacolda 4	154	Sin fecha ni acción comprometida	
Huasco	Guacolda 5	156	Sin fecha ni acción comprometida	
Coronel	Santa María	374	Sin fecha ni acción comprometida	

La forma en que se realice este proceso de cierre será fundamental. Un proceso de transición socioecológica justa deberá abordar tanto los desafíos vinculados al cierre de industrias intensivas en carbono y la creación de otras que sean sostenibles, como los asociados a la restauración de los pasivos ambientales que quedarán en los territorios tras el cierre de las plantas termoeléctricas después de décadas de funcionamiento.

En este contexto, el trabajo realizado en los PRAS de los tres territorios originales se transforma en un punto de partida valioso para este proceso, principalmente porque son territorios donde ya se han realizado algunos estudios sobre la afectación de la contaminación a la salud de sus habitantes; mediciones de los componentes aire, suelo y agua; existen pilotos de restauración y recuperación ambiental, así como planes de descontaminación, normas de calidad e iniciativas de restauración

ecológica, entre otros. Establecieron, además, procesos democráticos para la toma de decisiones y una gobernanza validada por los actores del territorio.

Estas zonas del país enfrentan hoy una doble vulnerabilidad, ya que no solo sufren los impactos negativos a la salud y el medio ambiente por la concentración industrial y el funcionamiento de centrales a carbón, sino que también deberán hacer frente a las consecuencias económicas que generará el cierre de las termoeléctricas. Tras esta decisión, estos 5 territorios compuestos por 7 comunas (Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví-Concón, y Coronel) pasan a denominarse como “Territorios en Transición”.

CAPÍTULO 2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (en adelante, ENTSEJ o Estrategia) se plantea como una política de carácter intersectorial coordinada entre distintos ministerios, cuyo propósito es articular y ejecutar un conjunto de instrumentos de política pública para fortalecer el Pilar Social de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile 2025-2035, con la finalidad de articular y generar sinergia entre los compromisos climáticos internacionales del país y la agenda nacional en esta materia, evidenciando de forma clara el estrecho vínculo que existe entre las dimensiones climática y socioambiental.

Esta Estrategia recoge una visión del futuro desarrollo para el país en la próxima década, en el marco de la triple crisis planetaria y del proceso de transición que se inicia a partir de ella, orientada a promover un modelo económico y social sostenible, inclusivo y resiliente al clima, alineada con la Ley Marco de Cambio Climático, y en la que se adoptan las medidas necesarias para garantizar un proceso justo, informado y participativo a trabajadoras y trabajadores, comunidades y territorios en dicho proceso de transición.

El proceso de descarbonización de la matriz energética y de los sectores económicos del país traerá grandes beneficios en el bienestar y la salud de las personas, pero supone a la vez desafíos y oportunidades; entre ellos, cambios en el tipo de empleo y necesidades de capacitación, desarrollo de nuevas tecnologías, cambios y reconversión productiva en los territorios y en la competitividad de las regiones, entre otros.

Para hacerse cargo de esos desafíos, la Estrategia de Transición Socioecológica Justa, recogió los insumos y opiniones de expertos y expertas de la sociedad civil, empresas, sindicatos y distintos organismos públicos, con los cuales se trabajó desde el año 2023 a la fecha (ver Anexo 1, Proceso de Elaboración). Asimismo, se recoge del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (ver Anexo 3, Informe Ambiental) los objetivos ambientales de contribuir a la descarbonización y disminución de emisiones, priorizando medidas que impulsen el desarrollo productivo sostenible para el cumplimiento de los compromisos climáticos y la generación de nuevos empleos; generar conocimiento suficiente de los impactos socioambientales asociados a las transformaciones productivas en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono; e incentivar acciones para la descontaminación y restauración, para el mejoramiento de las condiciones ambientales de los ecosistemas.

En el ámbito social, considera la existencia de un enfoque de derechos humanos y protección para mitigar los impactos de la transición; el diálogo social y la participación de las comunidades involucradas; el fomento del trabajo decente y

empleo de calidad que considere los derechos laborales, políticas de mercado laboral y programas de formación o reconversión laboral; y políticas para la igualdad de género y enfoques inclusivos.

A lo anterior se suma la diversificación económica y fomento de inversiones en sectores y tecnologías bajas en emisiones; la equidad en el uso y acceso a la energía; la investigación y evaluación temprana de los impactos sociales, ambientales y laborales de las políticas públicas en materia climáticas; y la restauración de los daños del pasado, así como de las cargas e inequidades producto de la concentración territorial de actividades productivas industriales.

Esta Estrategia tendrá un alcance nacional, para aprovechar los beneficios de sectores o actividades productivas que puedan tener un efecto multiplicador en el empleo y beneficios sociales, a la vez que ayudan a la descarbonización y a la resiliencia de la economía nacional. Además, orientará las acciones de los diferentes órganos de la administración del Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil para avanzar en una transición socioecológica justa. Busca impulsar que los distintos sectores productivos sean innovadores y sustentables, y que este proceso se desarrolle asegurando el trabajo decente, la equidad territorial, y la justicia social y ambiental, entre otros.

Sin embargo, y a pesar de su alcance nacional, es fundamental que, en el proceso de transición para el cumplimiento de las metas climáticas, se ponga un especial foco en aquellos territorios en donde existen actividades productivas que han provocado la concentración de cargas ambientales y sociales.

Por ello, a nivel territorial considera un plan especial, denominado “Plan de Acción 2030”, para los cinco “Territorios en Transición” del país, los que presentan una concentración de actividades contaminantes y pasivos ambientales que no han sido correctamente gestionados y/o recuperados, y donde el plan de cierre de termoeléctricas a carbón hoy se presenta como una oportunidad para reorientar el futuro productivo de estos territorios. Este plan especial tendrá un horizonte temporal al año 2030.

Así, esta Estrategia se plantea como una guía para la acción del Estado, del sector privado y de las comunidades para los próximos años, estableciendo una ruta de transición clara que incorpore las necesidades levantadas desde los territorios, sin dejar de lado el impulso productivo que requieren para su desarrollo; que oriente el esfuerzo público-privado para reparar la contaminación ambiental del pasado y proteger los ecosistemas; y que sea flexible para maximizar las oportunidades sociales y económicas de la transición socioecológica.

Esta estrategia se basa en cinco principios, y se plantea un objetivo general del que derivan cuatro ejes estratégicos con sus respectivas líneas de acción. Su alcance temporal tiene un horizonte al año 2035, siendo necesaria su revisión cada 5 años.

2.1 PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA ESTRATEGIA

La Estrategía Nacional de Transición Socioecológica Justa se basa en cinco principios fundamentales que deben orientar una adecuada implementación de los procesos de transición socioecológica justa presentes y futuros, en los distintos sectores que son parte del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa. Estos principios son los siguientes:

- **Transformación Productiva:** La Estrategia impulsa que los cambios en la matriz productiva del país se orienten hacia el cumplimiento de las metas establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático, a través del desarrollo de industrias bajas en emisiones de gases efecto invernadero y de diversificación energética que contemple el uso de energías renovables no convencionales para alcanzar mayor estándar de sostenibilidad ambiental. Lo anterior busca incorporar innovaciones en las actividades productivas, fortalecer alianzas de cooperación público-privadas, promover la generación de encadenamientos productivos que impulsen la competitividad territorial y el desarrollo local.
- **Enfoque ecosistémico:** La Estrategia promueve la restauración y resguardo de los ecosistemas afectados por actividades productivas contaminantes, así como su planificación prospectiva y su protección. Integra el conocimiento científico y promueve que los procesos se desarrollen con visión a largo plazo en el marco de los desafíos en adaptación y resiliencia para la reducción de riesgos relacionados con el cambio climático. El enfoque ecosistémico permite un abordaje integral de problemáticas territoriales, por medio de la consideración de aspectos sociales y ecológicos en la adopción de decisiones económicas.
- **Trabajo decente:** La Estrategia promueve que la transición hacia una economía ambientalmente sostenible contribuya al logro de los objetivos de trabajo decente para todos y todas, por medio del dialogo social, la inclusión y la erradicación de la pobreza. Este proceso debe realizarse de la manera más justa e integradora posible para las personas interesadas, y sin dejar a nadie atrás. Impulsa la generación de oportunidades para acceder a empleos que generen un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal, libertad para que las personas expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todas y todos.

- **Igualdad de Género:** La Estrategia promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad, reconociendo y abordando las inequidades estructurales asociadas al género y valorando su rol en la transición, mediante mecanismos de fomento a su autonomía. En los procesos de reconversión productiva, se requieren medidas para que no aumente la violencia ni las brechas de género en lo referido a salario y ocupación, a la vez que se fomente el acceso a la información y a la capacitación.
- **Derechos Humanos:** La Estrategia resguarda el respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las personas. Se enmarca en los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas, especialmente centrado en las personas y grupos vulnerables, acorde al principio de equidad y justicia climática contenido en la Ley Marco de Cambio Climático. Respetar este derecho es obligación del Estado y las empresas, en un marco de responsabilidad, resguardando la debida diligencia.

2.2 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

El objetivo de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa es que las transiciones de los sistemas productivos hacia un desarrollo sostenible y resiliente al clima resguarden la justicia social y ambiental. La Estrategia cuenta con una visión estratégica y un Plan de Acción 2030 sobre los territorios en transición, así como orientaciones metodológicas que permitan aplicar los principios de la transición socioecológica justa a los sectores productivos y los territorios que requieran de una transición alineada con los compromisos climáticos de Chile contenidos en su Contribución Nacional Determinada (NDC) y en la Ley Marco de Cambio Climático.

Para ello, establece un marco integral para las transformaciones institucionales, normativas, sociales y productivas que se requieren para cumplir con la protección del bienestar de las personas, el equilibrio ecosistémico y el despliegue de actividades productivas más innovadoras y bajas en emisiones de carbono.

2.3 EJES ESTRATÉGICOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

Los ejes estratégicos trazan los lineamientos principales para implementar una transición socioecológica con justicia ambiental y social a 2035, que se haga cargo de los desafíos climáticos, de biodiversidad y de contaminación del país, fomenta

activamente la descarbonización, corrija las inequidades ambientales, mejore la calidad de vida de comunidades y territorios, y promueva un desarrollo sostenible, resiliente y bajo en carbono del país.

Eje 1: Reconversión laboral y empleos de calidad

Se promueve la reconversión laboral y la creación de empleos en sectores de la economía bajos en carbono. Los nuevos empleos verdes y el diálogo maximizan las oportunidades económicas y laborales de los sectores productivos y territorios en transición.

1	<p>Lineamiento</p> <p>1.1 Implementación de procesos de diálogo tripartito en las actividades productivas en transición, para que la toma de decisiones incluya a empleadores, sindicatos y el Estado, e incorpore a las comunidades y trabajadoras y trabajadores indirectos, con foco en el resguardo de los derechos laborales, la promoción de un entorno seguro y sin riesgos, e igualdad de género.</p> <p>1.2 El sector productivo asume la responsabilidad de reconversión y/o transición de sus empresas con sus trabajadoras y trabajadores directos, contratadas y contratados y contratistas.</p> <p>1.3 Realizar análisis territoriales prospectivos en zonas priorizadas respecto de ocupaciones y habilidades que serán más demandadas con enfoque de género. Además, se dispone de información regional respecto del impacto y riesgos del cambio climático en empresas y sus dotaciones de personal.</p> <p>1.4 Refuerzo de la fiscalización del cumplimiento de medidas de seguridad y salud laboral en sectores económicos que presenten altos niveles de contaminación.</p> <p>1.5 Las acciones público-privadas priorizan y coordinan la implementación de capacitaciones laborales en oficios y competencias de alta empleabilidad, de la mano de los cambios de matrices productivas de los territorios, para apoyar a las personas en su reconversión laboral.</p> <p>1.6 Se dispone de un catálogo de perfiles ocupacionales en sectores verdes robusto y amplio, vinculado a taxonomías internacionales de competencias y expresado en planes formativos.</p> <p>1.7 Generación de instancias de formación temática de futuro del trabajo y transición socioecológica justa para organizaciones sindicales. Estas instancias incluyen la perspectiva de género.</p> <p>1.8 Se avanza en la incorporación de los desafíos de la transición socioecológica justa dentro de los instrumentos de política pública asociados a seguridad social y protección laboral del país, al mismo tiempo que el ámbito de trabajo decente y de calidad es incluido dentro del desarrollo de planes y políticas climáticas sectoriales a nivel nacional.</p>
---	--

Eje 2: Restauración y resguardo de los ecosistemas

La resiliencia climática de los territorios se incrementa incluyendo medidas de restauración y protección de ecosistemas, apuntando a cumplir con los objetivos y las

metas establecidos por el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

2	Lineamiento
	<p>2.1 Los sectores minero e industrial se hacen cargo de sus pasivos ambientales críticos al año 2035 -y todos los relaves en situación de abandono a 2050-, utilizando estrategias de eliminación, reducción y/o valorización, guiadas por altos estándares y las mejores prácticas disponibles a nivel internacional, disminuyendo los riesgos asociados al medio ambiente, los ecosistemas, las comunidades y las fuentes laborales cercanas.</p> <p>2.2 Aplicación de acciones de recuperación y/o restauraciones asociadas a actividades productivas en proceso de cierre o reconversión, en función de la presencia de contaminantes y la normativa vigente.</p> <p>2.3 Se cuenta con información confiable y de acceso público sobre los pasivos ambientales de los distintos territorios del país, para gestionar riesgos a la salud y al medio ambiente.</p> <p>2.4 Creación de un marco regulatorio y técnico para el tratamiento de pasivos ambientales, que incluya la contaminación de suelos, borde costero, fiordos y otros cuerpos de agua.</p> <p>2.5 Promoción de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), y la colaboración público-privada, para la creación de capacidades para la restauración de ecosistemas y la gestión de pasivos ambientales.</p> <p>2.6 Las acciones de restauración y resguardo de ecosistemas se incorporan en los instrumentos de ordenamiento territorial, y consideran la inclusión de las comunidades locales en transición.</p> <p>2.7 Promoción de las soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la resiliencia climática de los territorios, y como alternativas de recuperación ambiental de zonas contaminadas.</p> <p>2.8 Se conserva y gestiona de manera eficaz al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas; al mismo tiempo se restaura de manera efectiva el 30% de los ecosistemas terrestres costeros, marinos y de aguas continentales, promoviendo la generación de empleos y de economías locales de restauración y resguardo de ecosistemas.</p>

Eje 3: Equidad y bienestar de las comunidades

Los territorios y comunidades mejoran su calidad de vida gracias a los beneficios sociales, ambientales y económicos de la transición.

3	Lineamiento
	<p>3.1 Realización de estudios de salud a las personas que viven en territorios en transición, e implementar acciones de tratamiento.</p> <p>3.2 Implementación de mecanismos de monitoreo de parámetros ambientales locales, con información confiable y de acceso público.</p> <p>3.3 Las comunidades en proceso de transición socioecológica justa reciben directamente los beneficios de la transición hacia nuevos desarrollos productivos sostenibles.</p> <p>3.4 Se garantizan mecanismos de participación de las comunidades en la toma de decisiones ambientales, cumpliendo los pilares del Acuerdo de Escazú y paridad de género.</p>

3.5 Aumento de la conectividad digital y el desarrollo de sistemas de transporte sostenibles y resilientes que promueven la integración, considerando el ordenamiento territorial y la electromovilidad, aumentando la diversidad de alternativas sostenibles de transporte a nivel rural y urbano, y la adopción de tecnologías basadas en una matriz energética baja en emisiones.
3.6 Se establecen sistemas alimentarios con enfoque de territorialidad que aseguran el acceso a recursos naturales, productivos y tecnológicos, velando por adoptar prácticas e infraestructuras que resguarden la seguridad hídrica y los ecosistemas, y la producción de alimentos mediante empleo decente.

EJE 4: Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles

Nuevos modelos industriales para avanzar hacia una economía de bajo impacto socioambiental en el país.

4	Lineamiento
	<p>4.1 Transición de la matriz eléctrica nacional hacia un modelo bajo en emisiones, resiliente y que produce mayor bienestar social en las zonas donde se genera, almacena y/o transmite energía, mediante el cierre y/o reconversión de todas las centrales térmicas a carbón a más tardar en 2040.</p> <p>4.2 Promover el desarrollo de generación con energías limpias y la economía circular como vehículos para incrementar la resiliencia y la transformación tecnológica y productiva del país, las regiones y los territorios.</p> <p>4.3 Desarrollo de una industria de minerales críticos y/o estratégicos basada en una fuerza laboral inclusiva y capacitada, que promueve la sostenibilidad de la cadena productiva, la mayor inversión en investigación y tecnología, la creación de altos estándares de producción limpia y transparencia, y el establecimiento de alianzas colaborativas con países productores y consumidores, desde la perspectiva de la justicia climática y la descarbonización de las economías globales.</p> <p>4.4 Promover la alianza público-privada para la generación de encadenamientos productivos sostenibles en los territorios en transición. Pymes acceden a servicios y tecnología que les permiten avanzar en prácticas sostenibles.</p> <p>4.5 Promover el desarrollo y/o adaptación de tecnologías asociadas a la reconversión de pasivos ambientales en los territorios en transición.</p> <p>4.6 Focalizar recursos a nivel regional y local para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las empresas e industrias que generan impacto positivo en el entorno social y ambiental.</p>

2.4 RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

Iniciar un proceso de transición socioecológica justa en los territorios o sectores productivos puede implicar una serie de desafíos para las empresas, organismos

públicos y comunidades en que esta ocurre. En primer lugar, porque dependen de múltiples factores que son particulares a cada proceso, como los contextos sociales y económicos de cada territorio; el área de desarrollo de las empresas en proceso de transición o cierre, y sus encadenamientos productivos; las cargas ambientales existentes y las necesidades de restauración, cuando corresponda; y las nuevas posibilidades para el desarrollo de ese territorio, entre ellas, las que puede entregar la matriz productiva existente o en proceso de instalación.

En segundo término, porque existen distintos enfoques para abordar estos procesos de transición que van desde la mantención del estado actual, reformas de gestión para mayor equidad y justicia, y la realización de reformas estructurales, hasta la transformación integral de los sistemas productivos.

Para alcanzar dichos objetivos, esta Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa propone una metodología clara y detallada, y que es aplicable a todo sector, actividad o actor que inicie un proceso de transición o transformación productiva. Esta metodología se acompaña además de un listado de 9 criterios a considerar para el diseño y evaluación de acciones u hojas de ruta para la transición socioecológica justa, los que están alineados con recomendaciones del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la CMNUCC (sigla ya mencionada anteriormente).

Objetivos y alcances de esta propuesta metodológica

El objetivo de esta propuesta metodológica es trazar un marco de acción para facilitar una adecuada planificación de procesos de transición, que consideren la restauración, la equidad y los procesos participativos en la toma de decisiones.

Esta propuesta está orientada a tomadores de decisiones en el sector público y privado que lideran e implementan procesos de transición productiva a nivel territorial, así como a las comunidades. Se propone un proceso que se desarrolla en cuatro etapas cronológicas, de acuerdo con el siguiente esquema (Figura 1):

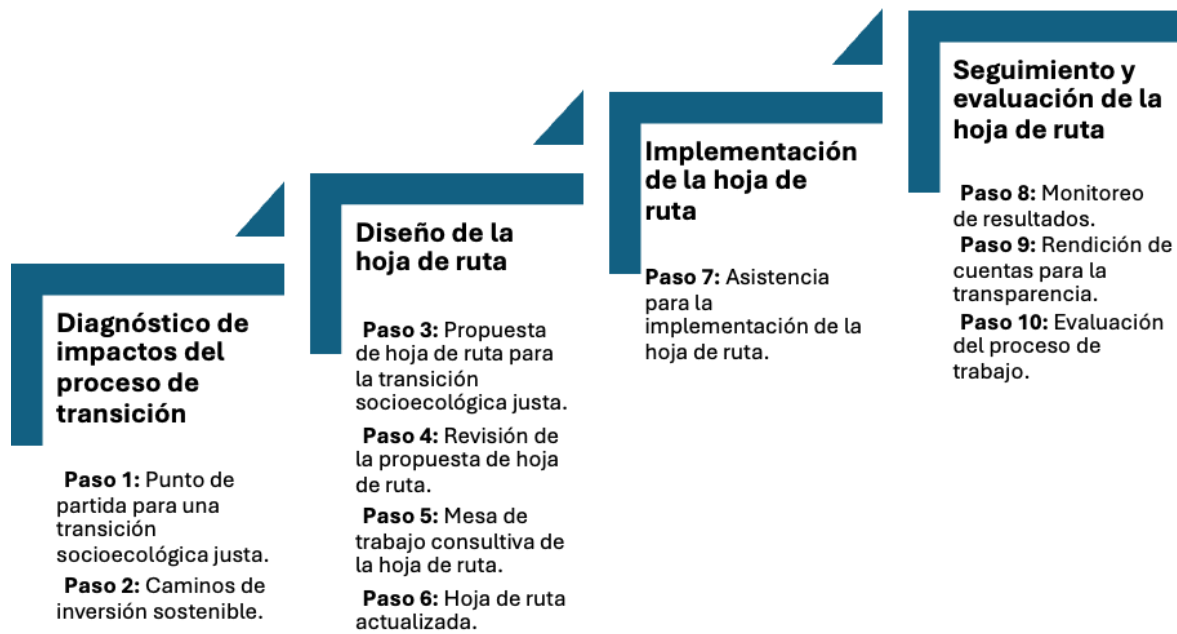


Figura 1. Etapas y pasos para el desarrollo de un proceso de transición socioecológica justa.

El desarrollo de cada una de estas etapas considera actividades y productos, los cuales se detallan a continuación:

Etapa 1: Diagnóstico de impactos del proceso de transición

Nº	Paso	Código	Actividades	Productos
1	Punto de partida para una TSEJ	1.1	Identificar las fuentes laborales directas e indirectas, y los encadenamientos productivos, que se verán afectadas por el proceso de cierre o reconversión de una actividad productiva en el marco de un proceso de TSEJ.	Reporte del listado de las fuentes laborales identificadas de empleo y los encadenamientos productivos por ubicación geográfica; ocupaciones y actividades más afectadas, considerando perfiles laborales y educacionales, rangos etarios, nivel socioeconómico, pertenencia a pueblos originarios u otro. Toda la información generada debe ser desagregada por género.
		1.2	Mapear a las comunidades, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas y organismos públicos que estarán involucrados directa e indirectamente en los procesos de TSEJ de una actividad productiva en transición.	Mapa de actores clave que estén involucrados directa e indirectamente en el proceso de TSEJ de una actividad productiva. Debe identificar no sólo a las personas y organizaciones que se ven impactadas por el proceso, sino también considerar aquellas que tienen un rol importante en el territorio, tanto desde su conocimiento y experiencia, como en la toma de decisiones. El mapeo de actores debe incluir perspectiva de género para introducir variables no tradicionales.

		1.3	Identificar el territorio asociado al proceso de cierre o reconversión de una actividad productiva.	Reporte que dé cuenta del área de influencia del proceso de transición de la actividad productiva, considerando el levantamiento de información en zonas con alto impacto ambiental y la afectación de los ecosistemas productivos asociados a actividades productivas contaminantes.
		1.4	Crear espacios de diálogo exploratorios que consideren a los múltiples actores identificados en el territorio en transición, con el objetivo de indagar sus intereses y preocupaciones, y con ello poder asegurar un compromiso de largo plazo y decisiones informadas.	Sistematización de los espacios de diálogo realizados para el territorio en transición, dando cuenta de las perspectivas de las personas involucradas en el proceso. Incluye la correcta difusión y distribución de la información entre las y los actores sociales relevados en el proceso. Se considera que los diálogos realizados deben ser de nivel local, acotados al territorio del proceso de cierre o reconversión actividades productivas, y deben contar con perspectiva de género.
2	Caminos de inversión sostenible	2.1	Caracterizar el ecosistema productivo del territorio para visualizar sus ventajas competitivas, potencial de actividades productivas sostenibles y las posibles vías de creación de empleo de calidad, para abordar las fuentes laborales que se verán afectadas.	Reporte que describa las ventajas competitivas del territorio en transición, y su potencial productivo en torno a procesos ambientalmente sostenibles y climáticamente resilientes, alternativas posibles de creación de empleos de calidad, diferenciadas por género, indicando además una descripción y análisis de su potencial factibilidad en el contexto del territorio en transición.
		2.2	Analizar experiencias comparadas, nacionales y/o internacionales, de otros territorios en transición asociados a un cierre o reconversión de una actividad productiva similar.	Reporte que describa otras experiencias, nacionales o internacionales, en el marco de un proceso de cierre o reconversión de una actividad productiva contaminante, donde se dé cuenta de las acciones realizadas, los roles abordados desde los actores sociales y el Estado, y también las lecciones aprendidas en caso de existir, y si incluyó o no perspectiva de género.

Etapa 2: Diseño de la hoja de ruta

N°	Paso	Código	Actividades	Productos
3	Propuesta de hoja de ruta para la TSEJ	3.1	Generar una propuesta de visión del futuro deseado, objetivos y metas específicas en función de los principios y ejes estratégicos de la TSEJ, que integre las miradas de las y los actores sociales involucrados en el proceso, que guíen la planificación de las acciones que se describan en la propuesta de hoja de ruta.	Reporte que describa una propuesta de visión del futuro acorde a los insumos de la etapa de diagnóstico. Que describa los objetivos y metas propuestas que consideren factibilidad y barreras potenciales, y desarrolle estrategias para superarlas, asegurando que las acciones sean inclusivas y tengan un enfoque de derechos humanos, trabajo decente e igualdad de género.

		3.2	Generar una propuesta de acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas, en base a los insumos de la etapa de diagnóstico, y reconociendo impactos, aspectos territoriales y oportunidades de inversión.	Propuesta de hoja de ruta ejecutiva para la TSEJ del territorio, que contenga un plan de acción que incluya intervenciones específicas en cada sector, abarcando la recuperación de ecosistemas, la adopción de tecnologías limpias, y la mejora de condiciones laborales.
4	Revisión de la propuesta de hoja de ruta	4.1	Analizar la factibilidad técnica, jurídica, presupuestaria y política de la propuesta de la hoja de ruta para la TSEJ de la actividad productiva en transición.	Reporte de evaluación de la factibilidad de la hoja de ruta propuesta, indicando el detalle para cada acción, así como también propuesta de ajustes o bien recomendaciones de no consideración.
		4.2	Generar cooperación nacional y/o internacional para compartir buenas prácticas y como medio para acceder a recursos técnicos y financieros que apoyen a la implementación de la hoja de ruta propuesta.	Reporte que documente los hitos de cooperación realizados, enlistando las instancias de mejoramiento técnico y también acuerdos y/o posibilidades financieras para la implementación de la hoja de ruta.
		4.3	Asegurar que en la hoja de ruta se incorpore la evaluación ambiental de los proyectos de cierre o reconversión de industrias e infraestructura, y de los nuevos desarrollos que se propongan en el territorio priorizado, junto a procesos de fiscalización continua.	Resolución de Calificación Ambiental que aprueba el proyecto de cierre o reconversión que se presenta como parte de las acciones en la hoja de ruta del territorio en TSEJ, según lo establece la normativa ambiental de Chile. Determinar si existe normativa adicional que exija procedimientos o estándares por cumplir que deban ser incorporados.
		4.4	Asegurar que en la hoja de ruta se incorpore la inspección y fiscalización de las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental en las RCA y permisos ambientales sectoriales de los proyectos de cierre o reconversión de la actividad productiva en transición.	Informe de fiscalización de la autoridad ambiental competente que dé cuenta de la inspección y cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la RCA y permisos ambientales sectoriales de los proyectos de cierre o reconversión de la actividad productiva contaminante.
5	Mesa de trabajo consultiva de la hoja de ruta	5.1	Diseñar y conformar una mesa de trabajo paritario en el territorio en transición, asegurando la representación equilibrada de todos los actores clave con roles claros y responsabilidades compartidas, para la consulta y mejoramiento de la propuesta de la hoja de ruta del proceso de TSEJ que se implementará en el territorio.	Reporte que dé cuenta del diseño de la mesa de trabajo, considerando el mapeo de actores sociales y diálogos de la etapa de diagnóstico, incorporando roles, responsabilidades compartidas, mecanismos de funcionamiento y toma decisiones, metodología y plan de trabajo. Además, debe entregar información sobre la conformación de la mesa y de las sesiones realizadas, que finalizan con recomendaciones para la propuesta de hoja de ruta.
		5.2	Definir mecanismos de coordinación entre diferentes niveles y carteras de gobierno, sector privado y comunidades, para asegurar una implementación efectiva de la mesa de trabajo.	Reporte de mecanismos de coordinación desarrollados y establecidos, así como también su difusión y acuerdos con las partes.

6	Hoja de ruta actualizada	6.1	Incorporación de los insumos que surgen de la mesa de trabajo consultiva para una propuesta actualizada de hoja de ruta, considerando además factibilidad técnica y presupuestaria.	Documento con la hoja de ruta actualizada del proceso de TSEJ que se implementará. Considera además la correcta difusión y distribución de la información entre las y los actores sociales relevados en el proceso.
		6.2	Acciones de difusión y socialización de la hoja de ruta que se implementará.	Registros gráficos y audiovisuales de los mecanismos de difusión y socialización que se desarrollen para dar a conocer la hoja de ruta del proceso de TSEJ a implementar.

Etapa 3: Implementación de la hoja de ruta

N°	Paso	Código	Actividades	Productos
7	Asistencia para implementación de la hoja de ruta	7.1	Implementar asistencia para la ejecución de las acciones acordadas en la hoja de ruta, que promuevan el desarrollo de los principios y ejes estratégicos definidos en la ENTSEJ.	Reuniones de coordinación y asistencia técnica, en caso de ser requeridas, para la ejecución de las acciones.
		7.2	En caso de que corresponda, crear mecanismos de compensación a comunidades y trabajadoras y trabajadores que se ven afectadas y afectados por la transición.	Reuniones de coordinación y asistencia técnica, en caso de ser requeridas, para la ejecución de las acciones.
		7.3	Implementar asistencia para la ejecución de las acciones acordadas en la hoja de ruta, que promuevan la creación de alianzas público-privadas para la investigación, desarrollo y adopción de tecnologías para una TSEJ.	Reuniones de coordinación y asistencia técnica, en caso de ser requeridas, para ejecución de las acciones.

Etapa 4: Seguimiento y evaluación de la hoja de ruta

N°	Paso	Código	Actividades	Productos
8	Monitoreo de resultados	8.1	Monitorear semestralmente el avance de implementación de las acciones descritas en la hoja de ruta para la transición de la actividad productiva.	Reportes semestrales del estado de avance de cada una de la actividades descritas en la hoja de ruta. Debe considerar una descripción explicativa del estado de avance para cada actividad, así como también una síntesis general de cumplimiento.

		8.2	Evaluación anual de resultados de los objetivos, metas y acciones de la hoja de ruta de acuerdo a los principios y ejes estratégicos de la ENTSEJ.	Reporte anual que entregue una evaluación desglosada del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de la hoja de ruta, así como también una síntesis general de cumplimiento. El énfasis del reporte debe estar en el cumplimiento y su calidad de implementación, considerando los principios y ejes estratégicos de la ENTSEJ.
9	Rendición de cuentas para la transparencia	9.1	Rendición de cuentas a través de un diálogo amplio y continuo, permitiendo la retroalimentación de las comunidades y trabajadoras y trabajadores afectadas por la transición.	Sistematización de los espacios de rendición de cuentas realizados para el territorio en transición. Se debe cuantificar y describir el tipo de rendición de cuentas realizado.
		9.2	Reajuste de la hoja de ruta sobre la base de la retroalimentación obtenida en la rendición de cuentas y monitoreo.	Adecuación de la hoja de ruta según insumos y recepción de informes semestrales de monitoreo de estado de avance. Además considerar la correcta difusión y distribución de la información entre las y los actores sociales relevados en el proceso.
10	Evaluación del proceso de trabajo	10.1	Evaluación del proceso de trabajo completo asociado a diagnóstico, co-diseño, implementación y evaluación de la hoja de ruta de transición de la actividad productiva.	Reporte de evaluación interna (con participantes y gestores de la estrategia) y externa (actores clave) sobre el proceso en de hoja de ruta, con recomendaciones y futuras planificaciones.

Criterios para el diseño y evaluación de hojas de ruta y sus acciones para la transición socioecológica justa.

Estos criterios son una guía práctica para la aplicación de los principios de la Estrategia, indicados en el Capítulo 2, y contribuyen al cumplimiento del objetivo de transición. Constituyen una herramienta metodológica para orientar una o más acciones, con la finalidad de garantizar que los esfuerzos públicos y privados sean coherentes con la transición socioecológica justa, y con ello que se promueva la justicia social y ambiental.

Criterio	Descripción
Criterio 1: Enfoque ecosistémico, de derechos humanos y protección social para mitigar los impactos negativos de la transición.	Destaca la importancia de respetar y promover los derechos humanos en el contexto de la transición climática. Esto incluye el derecho a un medio ambiente limpio, la salud, los derechos de pueblos indígenas, comunidades vulnerables, y la igualdad de género. Además, se reconoce que los enfoques ecosistémicos en las medidas de adaptación y resiliencia

	no solo mitigan los riesgos del cambio climático, sino que también generan múltiples beneficios secundarios.
Criterio 2: Diálogo social y participación de comunidades involucradas	Enfatiza la necesidad de un consenso social sólido sobre los objetivos de sostenibilidad, destacando la importancia del diálogo social como parte del marco institucional para la formulación y aplicación de políticas. Este proceso debe ser consultivo, continuo, paritario y participativo en todos los niveles, respetando los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, se promueve la participación activa en todas las etapas del proceso, desde la formulación de políticas hasta su evaluación, alineando las normativas laborales con los objetivos de sostenibilidad y trabajo decente. También se menciona el cumplimiento del Artículo 7 del Acuerdo de Escazú sobre la participación pública en decisiones ambientales.
Criterio 3: Fomento del trabajo decente y empleos de calidad, que considere los derechos laborales, políticas de mercado laboral y programas de formación o colocación laboral	Una transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible debe gestionarse adecuadamente para alcanzar los objetivos de trabajo decente, inclusión social y erradicación de la pobreza. Se requieren medidas que faciliten la adquisición de competencias por parte de las trabajadoras y trabajadores, apoyando su reemplazo a través de servicios de colocación laboral y subsidios de reubicación, además de proteger a quienes pierdan sus empleos mediante compensaciones e iniciativas de empleo público. También se enfatiza la necesidad de una economía más justa e inclusiva que cree oportunidades de trabajo decente con igualdad de género y sin dejar a nadie atrás.
Criterio 4: Diversificación económica e inversiones en sectores y tecnologías bajas en emisiones	La marcha hacia la sostenibilidad ambiental ejerce presiones sobre los modelos de producción actuales. Los sectores que emiten más GEI o que extraen más materiales tendrán que transformarse para encabezar la transición hacia una economía verde. Los sectores que dependen de insumos intensivos en carbón y en materiales, así como de una fuerza de trabajo numerosa, también pueden estar al frente de la transformación con miras a hacer realidad el trabajo decente para todas y todos (OIT, 2018).
Criterio 5: Políticas para la igualdad de género y enfoques inclusivos que fomenten la equidad social.	<p>Reconocer y propiciar políticas género-responsivas para los impactos diferenciados del cambio climático y la capacidad de responder a él (Alwood, 2020).</p> <p>Reconocer que las medidas introducidas para reducir el cambio climático o adaptarse a él también tienen efectos diferentes en las personas, según su sexo, clase, riqueza, etnia, capacidad física y otras desigualdades estructurales. Por ello propiciar medidas con perspectiva de género (Alwood, 2020).</p> <p>Reconocer que hay diferencias de género en la producción del cambio climático, en las actitudes hacia él y en el acceso a la toma de decisiones sobre el clima (Alwood, 2020).</p>
Criterio 6: Investigación y evaluación temprana de	Estudiar la posibilidad de desarrollar, en consulta con expertas y expertos técnicos, profesionales y otros actores interesados pertinentes, según















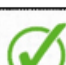



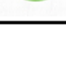
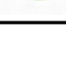
los impactos sociales, ambientales y laborales de las políticas climáticas	proceda, metodologías y herramientas, incluidas herramientas de modelización, para la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con vistas a minimizar los efectos negativos de las medidas de respuesta y maximizar los positivos, centrándose especialmente en la creación de trabajo decente y de empleos de calidad y en la diversificación económica (CMNUCC, 2023)
Criterio 7: Reparación de los daños del pasado y de las cargas e inequidades producto de la concentración de actividades productivas económicas.	<p>Aplicar el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas (CMNUCC, 2015).</p> <p>Ofrecer reparación por las pérdidas y los daños derivados del cambio climático (UNHRC, 2020).</p> <p>Proporcionar apoyo financiero para la remediación y reparación de aquellas comunidades que han sido objeto de actividad industrial contaminante (UNHRC, 2020).</p>
Criterio 8: Equidad en el uso y acceso a la energía	<p>Evaluar íntegramente los impactos de la transición energética, en particular los distributivos, más allá de cuestiones sobre la eficiencia energética y la rentabilidad de nuevas fuentes. Para ello se debe evaluar con perspectiva de género. Entre los principales desafíos se encuentran aumentar la accesibilidad a energías renovables y tecnologías de suministro y eficiencia energética para comunidades de bajos ingresos, y el desarrollo de políticas energéticas que consideren aspectos sociales como vivienda y salud, para así abordar las causas de la pobreza energética y promover el desarrollo productivo y cultural de los territorios. (Carley y Konisky, 2020; Ministerio de Energía, 2021).</p>
Criterio 9: Cooperación internacional y medidas multilaterales para la transición socioecológica justa (para la aplicación de los otros ocho criterios).	<p>Realizar estudios de casos nacionales que incluyan la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de facilitar el intercambio de experiencias al respecto con otros países. (vinculado a criterio 6) (CMNUCC, 2023).</p> <p>Reconoce que los efectos del cambio climático suelen ser de carácter transfronterizo y pueden entrañar riesgos complejos y en cascada que requieren el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional para hacerles frente, en este caso pensando transiciones tecnológicas que tienen repercusiones a nivel nacional pero también a nivel regional y global (CMNUCC, 2023).</p>

El proceso de diseño y ejecución de hojas de ruta -o bien de acciones singulares- para la transición socioecológica justa requerirá que estas iniciativas se sitúen en un marco de acción que contribuya a alcanzar mejores condiciones para el empleo, desarrollo económico local a través de la generación de cadenas de valor e innovación, así como la generación de mayor equidad y bienestar de las comunidades y, la resiliencia de los ecosistemas ante la triple crisis planetaria.

Si bien estas hojas de ruta o acciones pueden contribuir a uno o más ámbitos de transición, esta batería de criterios permitirá a las personas, empresas o instituciones a cargo del diseño y/o ejecución de políticas, planes, programas o proyectos, verificar si sus propuestas se orientan de forma efectiva al marco de la transición socioecológica justa, cumpliendo uno o más criterios de evaluación.

La definición de estos criterios para la evaluación de acciones y hojas de ruta está basada en las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Internacional del Trabajo. A continuación, se presenta un ejemplo de matriz de evaluación de medidas que operativiza la evaluación de estas mediante la aplicación de criterios.

Ejemplo de aplicación de criterios de Transición Socioecológica Justa en medidas o acciones concretas dentro de una Hoja de Ruta de TSEJ:

HOJA DE RUTA	EJEMPLO DE MEDIDAS		
	MEDIDA X	MEDIDA Y	MEDIDA Y
Criterio 1: Enfoque ecosistémico, de derechos humanos y protección social para mitigar los impactos negativos de la transición.			
Criterio 2: Diálogo social y participación de comunidades involucradas			
Criterio 3: Fomento del trabajo decente y empleos de calidad, que considere los derechos laborales, políticas de mercado laboral y programas de formación o colocación laboral			
Criterio 4: Diversificación económica e inversiones en sectores y tecnologías bajas en emisiones			
Criterio 5: Políticas para la igualdad de género y enfoques inclusivos que fomenten la equidad social.			
Criterio 6: Investigación y evaluación temprana de los impactos sociales, ambientales y laborales de las políticas climáticas			
Criterio 7: Reparación de los daños del pasado y de las cargas e inequidades producto de la concentración de actividades productivas económicas.			
			
Criterio 8: Equidad en el uso y acceso a la energía			
Criterio 9: Cooperación internacional y medidas multilaterales para la transición socioecológica justa (para la aplicación de los otros ocho criterios).			

CAPÍTULO 3. PLAN DE ACCIÓN 2030

Así como la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa recoge del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica los objetivos ambientales de contribuir a la descarbonización y disminución de emisiones, priorizando medidas que impulsen el desarrollo productivo sostenible para el cumplimiento de los compromisos climáticos y el desarrollo de una transición socioecológica justa, el Plan de Acción a 2030 parte de procesos ya avanzados en los cinco territorios en transición: Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví-Concón, y Coronel.

En estos territorios, como ya se ha señalado, existe una concentración de actividades contaminantes y pasivos ambientales debido a la concentración de termoeléctricas y otras actividades industriales intensivas en carbono, en las que los procesos de transición frente a la triple crisis planetaria ofrecen oportunidades de repensar su desarrollo económico y su futuro productivo, social y ambiental. Allí se han desarrollado propuestas en el marco de los PRAS y los Planes de Transición Socioecológica Justa en curso, de las que este Plan de Acción a 2030 recoge una serie de acciones, tanto a nivel transversal como de territorios específicos, con un horizonte de implementación para el período 2025-2030.

Este Plan de Acción es resultado del trabajo del Comité interministerial de Transición Socioecológica Justa y del trabajo del Panel de Expertas y Expertos (ver Anexo 1 para más detalle). Además, el presente Plan de Acción toma como punto de partida la ejecución de medidas transversales y territoriales impulsadas por los Programas de Recuperación Ambiental y Social de las comunas de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y los Planes de Transición Socioecológica Justa de Tocopilla y Mejillones, este último en proceso de elaboración.

En ese contexto, este Plan de Acción 2030 propone un total de 20 medidas de carácter transversal para el conjunto de territorios en transición ya indicados, las que serán implementadas en un plazo de cinco años.

A ellas se suman 28 medidas específicas para los cinco territorios en transición, donde la implementación de las primeras medidas se inicia con la aprobación de esta Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, y cuyo plazo de implementación máximo también será de cinco años.

3.1 MEDIDAS TRASVERSALES PARA LOS CINCO TERRITORIOS EN TRANSICIÓN

Eje estratégico	N°	Medida	Responsable	Plazo
Restauración y resguardo de los ecosistemas	1	Revisión del D.S. N° 38/2011 del MMA que “Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica”	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2028
Restauración y resguardo de los ecosistemas	2	Generación de un instructivo para garantizar la entrega oportuna de información sobre Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes asociados a los titulares de las centrales termoeléctricas.	Ministerio del Medio Ambiente Superintendencia del Medio Ambiente	2025-2027
Restauración y resguardo de los ecosistemas	3	Elaboración de una propuesta de Ley para la Prevención y Gestión de Sitios Contaminados.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2030
Restauración y resguardo de los ecosistemas	4	Elaboración de una norma primaria de calidad ambiental para los suelos de Chile.	Ministerio del Medio Ambiente	2023-2028
Restauración y resguardo de los ecosistemas	5	Actualizar Guía Metodológica para la Gestión de Sitios Contaminados.	Ministerio del Medio Ambiente	2024-2025
Restauración y resguardo de los ecosistemas	6	Actualización del Catastro de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes, avanzando en la caracterización y evaluación confirmatoria de sitios asociados a termoeléctricas a carbón.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2030
Restauración y resguardo de los ecosistemas	7	Aprobación de una Política Nacional de Sitios Contaminados.	Ministerio del Medio Ambiente	2024-2025
Equidad y bienestar de las comunidades	8	Implementar el mecanismo de Reconocimiento de Generación Territorial (RGT), contenido en la Ley 21.667 de Estabilización de Tarifas Eléctricas, a las comunas consideradas dentro de los territorios priorizados.	Ministerio de Energía	2024-2026
Equidad y bienestar de las comunidades	9	Aumentar la cobertura de los programas que tengan como fin la promoción de conformación de modelos de energía comunitaria, la aislación térmica, la eficiencia energética y las energías renovables, como mecanismos de equidad en el acceso a energía de calidad en territorios priorizados.	Ministerio de Energía	2025-2030

Equidad y bienestar de las comunidades	10	Establecer un programa de becas y capacitación específica para mujeres en energías renovables y TSEJ, identificando y analizando las variables de género en el sector energético y el cierre de industrias productivas en las zonas priorizadas.	Ministerio de Energía	2025-Permanente
Equidad y bienestar de las comunidades	11	Desarrollo de un sistema de información que dé cuenta del avance del cierre de termoeléctricas, monitoreo de variables ambientales, indicadores de empleo, salud y temáticas de género, entre otras, con datos desagregados a nivel comunal y accesibles al público.	Ministerio del Medio Ambiente	2026-Permanente
Equidad y bienestar de las comunidades	12	Implementación de iniciativas ciudadanas con enfoque de transición socioecológica justa como parte del Fondo de Protección Ambiental para territorios en transición, incorporando la educación ambiental como un proceso permanente.	Ministerio del Medio Ambiente	2024- 2025
Equidad y bienestar de las comunidades	13	Elaborar la Estrategia de Desarrollo Ferroviario 2050, considerando aspectos de equidad territorial como medidas que otorgan justicia social en el país.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2025-2026
Equidad y bienestar de las comunidades	14	Focalizar la difusión y presencia activa de los programas de prevención de la violencia intrafamiliar en las zonas en transición.	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	2025-Permanente
Equidad y bienestar de las comunidades	15	Realizar estudios para la evaluación y seguimiento de los efectos potenciales en la salud de las personas, por exposición crónica a contaminantes atmosféricos, a través de estudios periódicos de monitoreo epidemiológico.	Ministerio de Salud	2025-2027
Reconversión laboral y empleos de calidad	16	Establecer planes de intermediación laboral, en colaboración con las partes interesadas, para que las personas encuentren nuevas oportunidades laborales de la mano de los cambios de las	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2025-2030

		matrices productivas de los territorios en transición.		
Reconversión laboral y empleos de calidad	17	Aumentar la fiscalización en materia de seguridad laboral y en el resguardo de procesos de diálogo tripartito ante procesos de cierre/reconversión de actividades productivas.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2025-2030
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	18	Desarrollo de una guía metodológica que estandarice y asegure buenas prácticas en los procesos de cierre y/o reconversión de las Centrales Termoeléctricas.	Ministerio del Medio Ambiente – Servicio de Evaluación Ambiental	2025-2028
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	19	Aumentar el n° de concursos públicos para desarrollar proyectos piloto de innovación para el manejo de pasivos ambientales en los territorios en transición.	CORFO	2025-2030
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	20	Diseñar e implementar Acuerdos de Producción Limpia en los territorios en transición focalizados en la industria energética, desaladoras y sector turismo.	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático	2025-2030

3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS POR TERRITORIO

La incorporación de las medidas que se presentan en el Plan de Acción 2030 para los cinco territorios ha considerado su factibilidad a partir de la revisión de instrumentos anteriores como son los Planes de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de las comunas de Coronel, Huasco, y Quintero-Puchuncaví, el Plan de Transición Socioecológica Justa de Tocopilla, y los informes de avance de la comuna de Mejillones, en proceso de elaboración de su respectivo Plan de Transición Socioecológica Justa comunal. No obstante lo anterior, a futuro corresponderá realizar una revisión y actualización de dichos instrumentos.

TOCOPILLA

Eje estratégico	N°	Medida	Responsable	Plazo
Restauración y resguardo de los ecosistemas	1	Limpieza de área circundante a las centrales termoeléctricas y otros inmuebles emplazados en el borde costero cercano.	Ministerio del Medio Ambiente Ministerio de Salud Ministerio de Economía	2024-2026
Reconversión laboral y empleos de calidad	2	Acceso especial de jóvenes que viven en las zonas afectadas a Institutos de Educación Superior mediante convenios con universidades regionales (UA, UCN) para aumentar la empleabilidad local en temáticas de ERNC y desarrollo sustentable.	Ministerio de Educación	2027-2030
Reconversión laboral y empleos de calidad	3	Desarrollar capacitaciones en oficios de alta empleabilidad para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, con apoyo de Consejos Regionales de Capacitación y SENCE.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2026-2029
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	4	Decretar polígono del sector Barriles como Polo de Desarrollo de Generación Eléctrica (PDGE), y asignar y gestionar los terrenos fiscales destinados al desarrollo de industrias sostenibles en Tocopilla, particularmente en zonas aledañas al sector de Barriles.	Ministerio de Energía	2024-2025
Equidad y bienestar de las comunidades	5	Realizar una evaluación de riesgo asociada a la presencia de contaminantes en los suelos, en los terrenos donde se ubica el ex vertedero de Tocopilla y el SPC y la Planta de Flotación de la Compañía Minera Tocopilla.	Ministerio del Medio Ambiente	2026-2029
Equidad y bienestar de las comunidades	6	Plan de seguimiento/reporte al desmantelamiento de las centrales termoeléctricas en el marco del proceso de cierre de las unidades termoeléctricas NT01, NT02, U12, U13, U14 y U15.	Ministerio del Medio Ambiente - Superintendencia del Medio Ambiente	2025-2027

MEJILLONES

Eje estratégico	Nº	Medida	Responsable	Plazo
Equidad y bienestar de las comunidades	1	Acceso especial de jóvenes que viven en las zonas afectadas a Institutos de Educación Superior (IES) mediante convenios con universidades regionales (UA, UCN) para aumentar la empleabilidad local en temáticas de ERNC y desarrollo sustentable.	Ministerio de Educación	2027-2030
Equidad y bienestar de las comunidades	2	Programa de Formación en Salud Ambiental para profesionales de atención primaria y comunidad.	Ministerio de Salud	2026-2029
Reconversión Laboral y empleos de calidad	3	Potenciar la diversificación productiva de la acuicultura artesanal de algas, con foco en la biorremediación de la Bahía de Mejillones.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	2026-2029
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	4	Elaborar una estrategia de electromovilidad para Mejillones.	Ministerio de Energía	2025-2027
Restauración y resguardo de los ecosistemas	5	Desarrollo de un Inventario de Emisiones para Mejillones.	Ministerio del Medio Ambiente	2024-2025
Restauración y resguardo de los ecosistemas	6	Elaboración de una Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la Bahía de Mejillones.	Ministerio del Medio Ambiente	2025 - 2030
Reconversión laboral y empleos de calidad	7	Desarrollar capacitaciones en oficios de alta empleabilidad para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, con apoyo de Consejos Regionales de Capacitación y SENCE.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2026-2029

HUASCO

Eje estratégico	Nº	Medida	Responsable	Plazo
Restauración y resguardo de los ecosistemas	1	Declarar humedal de Huasco como humedal urbano u otra categoría de protección.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2026
Restauración y resguardo de los ecosistemas	2	Fortalecer la red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Huasco.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2027
Restauración y resguardo de los ecosistemas	3	Desarrollo de insumos para la elaboración de normas secundarias de calidad ambiental de aguas en la Bahía de Chapaco, su zona circundante y el sector La Isla Guacolda.	Ministerio del Medio Ambiente	2026-2030
Reconversión laboral y empleos de calidad	4	Desarrollar capacitaciones en oficios de alta empleabilidad para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, con apoyo de Consejos Regionales de Capacitación y SENCE.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2026-2029

QUINTERO-PUCHUNCAVÍ-CONCÓN

Eje estratégico	Nº	Medida	Responsable	Plazo
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	1	Remoción y utilización de escorias en el marco del plan de cierre de la Fundición Ventana.	Ministerio de Minería	2027-2030
Restauración y resguardo de los ecosistemas	2	Elaborar Plan de Gestión de Suelos en aquellos suelos en que se haya confirmado la presencia de contaminantes.	Ministerio del Medio Ambiente	2028-2030
Equidad y bienestar de las comunidades	3	Programa de limpieza periódica para disminuir la exposición a metales presentes en material particulado depositado en suelos, instalaciones y viviendas.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2030

Equidad y bienestar de las comunidades	4	Conservación de CESFAM y hospital para CQP.	Ministerio de Salud	2025-2030
Reconversión laboral y empleos de calidad	5	Desarrollar capacitaciones en oficios de alta empleabilidad para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, con apoyo de Consejos Regionales de Capacitación y SENCE.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2026-2029

CORONEL

Eje estratégico	Nº	Medida	Responsable	Plazo
Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles	1	Impulsar iniciativas que mejoren el desempeño ambiental del sector pesquero: (i) Norma de olores sector pesquero, (ii) Acuerdos de Producción Limpia en economía circular y (iii) Programa de Habilitación Sanitaria de Embarcaciones Artesanales e Industriales.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Ministerio del Medio Ambiente	2025-2028
Reconversión laboral y empleos de calidad	2	Desarrollo armónico e integral de las caletas pesqueras en la Isla Santa María, por parte de Sernapesca.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Sernapesca	2025-2028
Restauración y resguardo de los ecosistemas	3	Actualización del Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas del Concepción Metropolitano, para el mejoramiento de la calidad del aire en la comuna de Coronel.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2030
Restauración y resguardo de los ecosistemas	4	Elaboración de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas y sedimentos del Golfo de Arauco, Región Del Biobío.	Ministerio del Medio Ambiente	2025-2030
Equidad y bienestar de las comunidades	5	Ampliación, mejoramiento y extensión de Biotren, para reducción de tiempos de viaje, aumento de calidad de vida y reducción de emisiones por transporte.	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	2025-2030
Reconversión laboral y empleos de calidad	6	Desarrollar capacitaciones en oficios de alta empleabilidad para apoyar la transición hacia una economía baja en carbono, con apoyo de Consejos Regionales de Capacitación y SENCE.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2026-2029

CAPÍTULO 4. GOBERNANZA DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

Resulta fundamental dotar a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa de la capacidad para manejar y guiar procesos complejos, de manera que integre a una diversidad de actores públicos, comunitarios y privados, para mayor consistencia de las políticas y procesos de toma de decisiones. Esta gobernanza debe ser lo suficientemente flexible para responder adecuadamente al desafío dinámico de la transición socioecológica justa.

Por ello, la Estrategia plantea la implementación de una gobernanza que contribuya a ordenar las interrelaciones necesarias entre actores, sectores y procesos de coordinación social en el marco de la transición.

Este capítulo establece un marco habilitante a las instituciones públicas para la implementación de procesos de transición socioecológica justa. Este marco de gobernanza se basa en cinco fundamentos:

- a. Dotar de estabilidad y certeza a los procedimientos y medidas asociadas al proceso de transición socioecológica justa.
- b. Entregar claridad y transparencia en los procesos de toma de decisiones.
- c. Brindar legitimidad a la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa frente a la multiplicidad de actores involucrados en dicho proceso.
- d. Habilitar a la institucionalidad de nuevas capacidades para la implementación efectiva de la transición socioecológica justa en Chile.
- e. Contribuir a la movilización de recursos para iniciativas asociadas a la transición socioecológica justa.

4.1 ESCENARIO ACTUAL DE LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA EN LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

En Chile, la adaptación institucional para incorporar la noción de transición socioecológica justa se materializa a nivel central con la creación del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, el cual constituye un espacio de coordinación institucional que aborda y propone políticas y medidas para una transición socioecológica justa en Chile. Además, esta instancia contribuye al seguimiento, evaluación y la coordinación de compromisos para la ejecución de acciones conjuntas en materias que competen a las políticas de transición socioecológica justa como son los Planes de Transición Socioecológica Justa de Tocopilla y Mejillones, y los Programas para la Recuperación Ambiental y Social. En ese

camino, los acuerdos del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa pueden convertirse gradualmente en políticas, normas o legislación.

A nivel local, los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) para los territorios de Huasco (2017), Quintero-Puchuncaví (2017) y Coronel (2018) fueron contruidos de forma participativa desde su diseño. Estos instrumentos tuvieron como objetivo la recuperación ambiental y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de estas comunas, propiciando la convivencia armónica entre las actividades industriales y el cuidado del medio ambiente.

La ejecución de cada uno de estos programas ha contado con un espacio que busca el diálogo democrático y permanente llamado Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS). Estas instancias han sido clave en el seguimiento a la ejecución de las medidas de solución propuestas en los PRAS y están compuestos por instituciones del Estado, la sociedad civil, el sector empresarial y productivo local.

Los CRAS constituyen experiencias de gran aprendizaje tanto para las comunidades como para la administración pública y son reconocidos como antecedentes relevantes para las actuales agendas de transición socioecológica justa. Estos espacios fueron creados con el propósito de promover la participación ciudadana y brindar un espacio de coordinación para gestionar, proponer, validar, implementar y realizar el seguimiento de las medidas de recuperación ambiental y social. A su vez, el desafío que enfrentan las gobernanzas locales denominadas Mesas de Transición Socioecológica Justa presentes en Mejillones y Tocopilla será acompañar la ejecución de los planes de transición, incorporando principios como la igualdad de género y enfoque ecosistémico

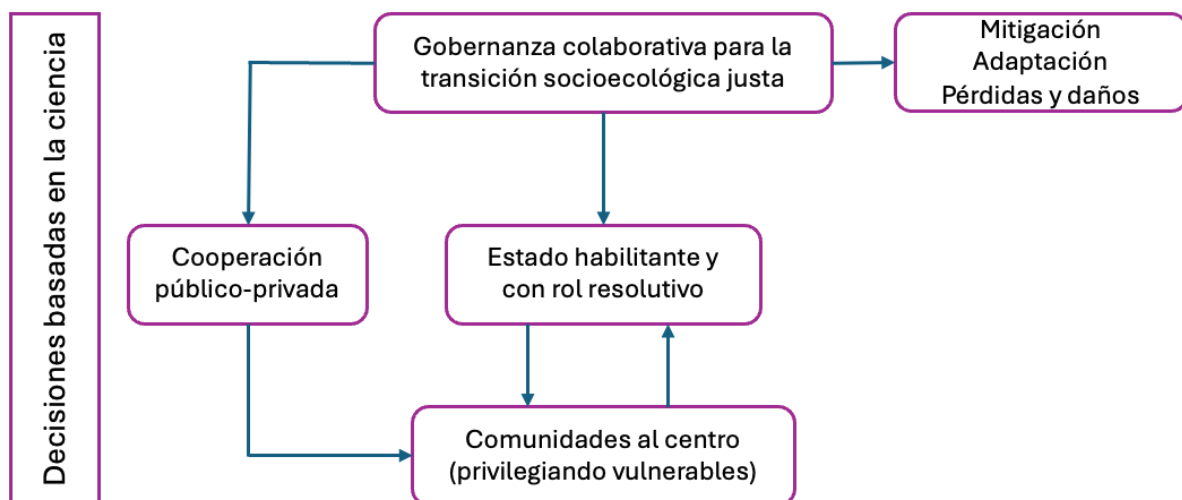
4.2 UNA GOBERNANZA COLABORATIVA PARA LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa considera un modelo de gobernanza colaborativa, Se describen seis elementos clave para la construcción de una gobernanza colaborativa, los cuales se consideran habilitantes para avanzar en participación efectiva, vínculo entre instancias centrales y locales, mecanismos de complementariedad y habilitar escenarios para la movilización de recursos financieros, tecnológicos y de capacidades. Los elementos clave para la construcción de una gobernanza colaborativa de la transición socioecológica justa:

- **Adaptabilidad a distintos contextos territoriales y futuros:** La gobernanza se adapta a distintos contextos espaciales y temporales, con estructuras dotadas de flexibilidad. Dependiendo de los desafíos territoriales, se definirán las instituciones públicas y privadas más idóneas para enfrentarlos.

- **Intersectorialidad en la toma de decisiones:** Cuenta con una mirada intersectoriales para abordar las problemáticas de la transición, diagnosticar problemáticas, e identificar y ejecutar soluciones.
- **Uso eficiente de recursos y tiempo:** El principio de costo-efectividad no sólo se interpreta como la selección de la medida menos costosa, sino como la más eficiente en términos de uso de recursos. Se considera además el resguardo de una perspectiva de Estado, siendo garante de la equidad intergeneracional en su implementación teniendo una mirada de largo plazo para la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- **La ciencia y evidencia como base de las decisiones:** La transición socioecológica justa implica escenarios técnicos complejos. Medidas destinadas a proteger la salud de las personas o el cuidado de un ecosistema, requieren estándares técnicos y de conocimiento que aseguren su impacto positivo.
- **Coherencia con compromisos climáticos internacionales:** El diseño de políticas y acciones de la Estrategia consideran como fuente fundamental los tratados ambientales y climáticos suscritos y ratificados por Chile.
- **Resguardo de un marco del diálogo y respeto mutuo:** La interacción entre los diversos actores sociales debe considerar un marco adecuado para avanzar en la toma de decisiones de la gobernanza.

Los elementos anteriores buscan el desarrollo de una gobernanza colaborativa, donde distintos actores territoriales, el sector productivo y el sector público faciliten entre sí el éxito de una transición bajo los principios de la Estrategia. Contempla mecánicas de colaboración permanente con enfoques que plantean contribuciones desde la mirada local a la mirada país (*Bottom up*) y viceversa (*Top down*).



La presente gobernanza colaborativa considera al Estado como facilitador, ya que además de implementar políticas y regulaciones, promueve la movilización de recursos, el diálogo entre actores, la colaboración público-privada y la inclusión efectiva de los sectores más vulnerables. Cabe destacar que considera a las comunidades al centro, donde políticas y decisiones que nacen de la Estrategia cuentan con coherencia respecto a las necesidades levantadas por las comunidades locales. Del mismo modo, se contempla al sector privado como colaborador, siendo parte de las soluciones para una transición. Una gobernanza colaborativa de la transición socioecológica justa conlleva diferentes arreglos institucionales que consideran una implementación gradual y en armonía con la institucionalidad vigente.

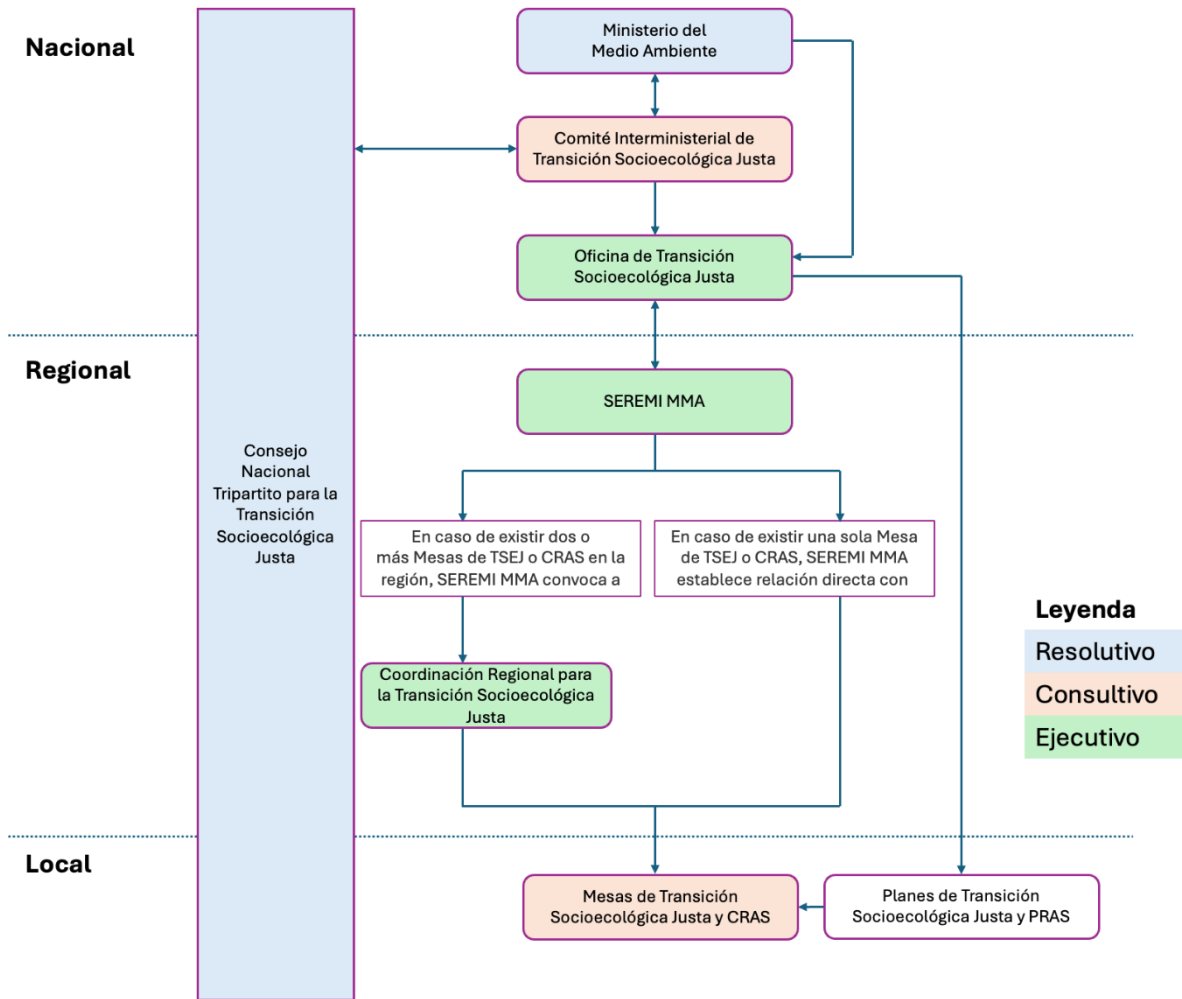
4.3. ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA PARA LA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

La estructura de la gobernanza de la transición socioecológica justa se basa en los elementos de gobernanza colaborativa señalados, y define márgenes de autonomía a nivel local pero complementados con una gobernanza central que habilita y facilita la participación ciudadana, la transferencia de recursos a los territorios en transición, y un diálogo fluido entre niveles centrales, regionales y locales.

Esta gobernanza posiciona los diferentes alcances territoriales, existiendo instancias consultivas, ejecutivas y resolutivas, donde se pone en valor el nivel local referido a los territorios en transición. En este sentido, se constituyen espacios que proporcionan mayores oportunidades para la toma de decisiones en torno a la planificación y priorización del gasto, así como también mecanismos articulados para la comunicación entre de los distintos niveles de actores partícipes de la transición.

Desde la diversidad de actores sociales, se pueden considerar las comunidades y organizaciones pertenecientes a los territorios en transición, así como también sindicatos y gremios, y además se consideran las instituciones públicas regionales.

De este modo, la gobernanza de la transición socioecológica justa es:



A continuación, se describen aspectos de relevancia para el nivel nacional, regional y local:

Nivel nacional de la gobernanza

El Ministerio del Medio Ambiente es el órgano ejecutivo respecto a las decisiones relativas al diseño e implementación de políticas y acciones de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. En este contexto, es el Ministerio del Medio Ambiente en su rol de presidencia del Comité Interministerial de Socioecológica Justa, que crea y actúa como secretaría ejecutiva de un Consejo Nacional Tripartito para la Transición Socioecológica Justa, el cual considera representantes de la sociedad civil, representantes del sector privado, e instituciones públicas de nivel local y regional. La composición tripartita de las y los integrantes de este Consejo Nacional será presentada por el Ministerio del Medio Ambiente para su aprobación ante el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa.

Este Consejo Nacional Tripartito para la Transición Socioecológica Justa tiene carácter resolutivo y podrá tomar decisiones implementables con la aprobación de dos tercios de sus integrantes. De no existir el quorum, el Ministerio del Medio Ambiente será el encargado de buscar fórmulas que permitan acuerdos para el avance en la implementación de las políticas sujetas a decisión.

Dentro de las materias que competen a este Consejo Nacional Tripartito están:

- Decidir sobre el inicio y término de procesos asociados a la Estrategia Nacional Transición Socioecológica Justa.
- Velar por la implementación efectiva de la Estrategia Nacional Transición Socioecológica Justa.
- Supervigilar las acciones comprometidas por actores públicos y privados incorporadas a los planes de Transición Socioecológica Justa.
- Definir y proponer al Poder Ejecutivo la transferencia de recursos necesarios para la ejecución efectiva de la transición socioecológica justa en territorios en transición.
- Facilitar y promover la coordinación intersectorial e intergubernamental entre los distintos niveles de gobierno y actores privados.
- Servir como instancia de diálogo entre sectores, tales como empresas, trabajadores y trabajadoras y comunidades, para resolver las tensiones asociadas a estos procesos.

El Ministerio del Medio Ambiente tendrá poder resolutivo y ejecutivo, en todo aquello que esté fuera de las funciones y competencias del Consejo Intersectorial respecto a la Estrategia Nacional Transición Socioecológica Justa. Por su parte, el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa contribuye desde su rol como un espacio de coordinación institucional, y con ello el impulso de una agenda intersectorial de parte del Estado para los territorios en transición.

Cabe destacar que la Oficina Transición Socioecológica Justa es el órgano ejecutivo, que, siendo parte del Ministerio del Medio Ambiente, coordinará e implementará a nivel central todas las decisiones y políticas aprobadas por el Consejo Nacional Tripartito para la Transición Socioecológica Justa y dará seguimiento a la realización efectiva de todas las medidas asumidas en el marco de la Estrategia Nacional de la Transición Socioecológica Justa.

Nivel regional de la gobernanza

Se consideran dos posibles espacios de participación, primero la consideración de instituciones públicas regionales de los territorios en transición que formen parte del Consejo Intersectorial para la Transición Socioecológica Justa en el marco de las materias que competen a dicha instancia.

Por otra parte, en caso de existir dos o más Mesas de Transición Socioecológica Justa en una misma región, se establecerá un Comité de Coordinación Regional para la

Transición Socioecológica Justa, que será convocado por el Seremi del Medio Ambiente respectivo y orientará la implementación procesos de transición que se desarrollen en cada región.

El Comité de Coordinación Regional para la Transición Socioecológica Justa busca facilitar y promover la coordinación intersectorial e intergubernamental para el avance de la Transición Socioecológica Justa en cada territorio en transición de su respectiva región. Este espacio considera al menos a las Secretarías Regionales Ministeriales que forman parte del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, al Gobierno Regional y a los municipios que pertenezcan a los territorios en transición de la región.

En el caso de regiones donde exista un único territorio en transición, no será necesaria la conformación de una Coordinación Regional para la TSEJ, para lo cual se considera una relación directa entre el Seremi del Medio Ambiente y la Mesa de Transición Socioecológica Justa o CRAS de dicha región.

Nivel local de la gobernanza

Las gobernanzas locales – Mesas de Transición Socioecológica Justa - están compuestas por los actores locales, dentro de ellos las y los representantes de la sociedad civil, el sector privado y el sector público.

Las gobernanzas locales pueden estar conformadas por una o más comunas que son parte del área de influencia de un proceso de transición que esté ocurriendo o se encuentre próximo a ocurrir. La secretaría técnica de estas instancias será realizada por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente de la respectiva región.

Estos espacios locales de gobernanza cuentan con la facultad de fijar las normas que regulen su propio funcionamiento por medio de un reglamento aprobado por la secretaría técnica.

Este nivel gestionará los asuntos directamente relacionados con las comunidades y el desarrollo local. También podrá gestionar otros asuntos que puedan surgir en el contexto de la Transición a nivel territorial y de pertinencia para los actores locales.

Dentro de las materias que competen a esta gobernanza local están:

- Colaborar en las fases de formulación y/o actualización de los instrumentos locales para la transición socioecológica justa.
- Revisar y retroalimentar la planificación anual para el territorio en transición al cual pertenecen, en el marco de la implementación de instrumentos locales de transición.

- Apoyar y hacer seguimiento a la implementación de las medidas y lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa en el territorio.
- Participación en las instancias convocadas en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa y la elaboración y/o implementación del instrumento local para la transición.
- Proponer acciones con pertinencia territorial que sean complementarias a la ejecución tanto de la Estrategia Nacional como de los instrumentos locales para la transición socioecológica justa.
- Promover acuerdos y compromisos público-privada para la búsqueda y levantamiento de financiamiento destinado a la ejecución de los planes de transición socioecológica justa respectivos.

4.4 CONSIDERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA

La gobernanza para la transición socioecológica justa constituye un proceso de largo plazo, por ende, es recomendable fortalecer otros cuerpos normativos y marcos legales y reglamentarios que sean complementarios y contribuyan a armonizar las estructuras de gobernanza presentadas anteriormente. A continuación, se presentan diversas recomendaciones:

- Participar de la discusión y fortalecer el Boletín 15147-12 que regula el proceso de transición socioecológica justa hacia la carbono neutralidad, y modifica la Ley 19300, sobre bases del medio ambiente.
- Actualizar reglamentos de gobernanzas locales (CRAS o Mesas de Transición Socioecológica Justa), para asegurar coherencia con los desafíos de la transición socioecológica justa y con ello complementar las funciones de los órganos consultivos y resolutivos en la estructura de gobernanza.
- Evaluar una propuesta de reforma a la Ley Marco de Cambio Climático, incorporando un capítulo sobre transición socioecológica justa que sirva de pilar legal para la implementación efectiva de esta estrategia. Esta reforma debería considerar recursos financieros para la aplicación integral de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- Modificar el reglamento de los Comités Científicos creados por la Ley Marco sobre Cambio Climático, para incorporar los Sub Comités Científicos para la Transición Socioecológica Justa.
- Integrar definición de transición socioecológica justa en el artículo 2 de la Ley 21.455.
- Incorporar la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa como parte de los instrumentos de gestión, regulados en el Párrafo II de la Ley 21.455.

- Reformar el Título IV de la Ley Marco sobre Cambio Climático, incorporando aquellos órganos considerados en la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa que requieran rango legal.
- Incluir en el artículo 16 de Artículo Segundo de la Ley 20.417 -que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente- los programas de transición socioecológica justa.

4.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez publicada, la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa requerirá la adopción de mecanismos institucionales acordados y aprobados para asegurar un seguimiento, monitoreo y evaluación efectivos. Los elementos fundamentales de la institucionalidad vinculados a la implementación, seguimiento y supervisión de la ENTSEJ consideran:

- **Compromiso a largo plazo y constante revisión:** La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa se plantea como un compromiso de Estado de largo plazo, con una revisión periódica cada cinco años.
- **Revisión participativa:** En cada proceso de revisión se convocará a un Panel de Expertas y Expertos, instancia de carácter consultivo-técnico compuesta por representantes del sector privado, la academia, organismos internacionales, organizaciones de trabajadoras y trabajadores y organizaciones de la sociedad civil, quienes aportaran con su conocimiento y experiencia para la revisión de este instrumento de política pública. La propuesta resultante de ese proceso será sometida a la aprobación del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa.
- **Seguimiento y control:** Existirá una plataforma de control, seguimiento y evaluación continua que entregará información pública sobre los procesos de Transición Socioecológica Justa. Deberá ser efectiva, comprensible y oportuna, con datos abiertos, gratuita y con pertinencia territorial, tal como lo establece el Acuerdo de Escazú.
- **Informe anual del Ministerio del Medio Ambiente:** Será presentado al Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio y a la ciudadanía en el marco de su Cuenta Pública Participativa, de conformidad con la Ley 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- **Oficina de Transición Socioecológica Justa.** Como parte de la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, el Ministerio del Medio Ambiente creó la Oficina de Transición Socioecológica Justa, que está encargada de elaborar, coordinar y supervisar el diseño y la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

Además, la Oficina, en representación del Ministerio del Medio Ambiente, tiene el rol de secretaría técnica del Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, correspondiéndole apoyar administrativamente y coordinar el trabajo del comité, y o de sus subcomités en la eventualidad de ser constituidos, para el logro del objetivo de asesorar al Presidente de la República en los temas referentes a la política y transformaciones institucionales para avanzar en el proceso de transición socioecológica justa.

- **Mecanismos y procedimientos.** La plataforma de seguimiento de territorios en transición es una solución web diseñada para facilitar el monitoreo periódico y la visibilidad pública del avance de los procesos de transición socioecológica justa en los territorios en transición, mediante el seguimiento y actualización constante de múltiples indicadores clave.

Adicionalmente, el Ministerio del Medio Ambiente llevará a cabo gestiones para fortalecer la coordinación con otros ministerios y servicios públicos, especialmente a nivel regional, asegurando que comprendan claramente las medidas de su responsabilidad en la ejecución de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. Además, a través de la Oficina, el ministerio reforzará las instancias de coordinación internas entre sus equipos regionales y las unidades técnicas del nivel central, evitando así la duplicación de esfuerzos y optimizando recursos.

Para complementar la plataforma de seguimiento de territorios en transición, se implementarán planes comunicacionales que mejoren la difusión y el reporte de la Estrategia Nacional. Estos planes deben comunicar de manera clara y efectiva a la población sobre los avances de la Estrategia Nacional, utilizando los canales más adecuados para cada territorio. Además, se destinarán recursos para resaltar los hitos importantes de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

Este enfoque integral permitirá no solo un seguimiento más eficiente, sino también una mejor alineación de acciones y objetivos entre diferentes entidades, garantizando un avance efectivo hacia una transición socioecológica más justa y sostenible.